

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de diciembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	39,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

En La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Fernández y Pérez, natural de Oviedo, de sesenta y siete años de edad, hijo de Francisco y de María, soltero, de ocupación comerciante, ocurrido en la Quinta Covadonga el día 15 de mayo del corriente año.

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en Camanayagua, provincia de Santa Clara, el día 3 de agosto de 1936, del español Benito Ríos Lage, natural de Villa'ba, provincia de Lugo, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Salvador y de Dolores, jornalero, casado con Antonia Cillero.

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 6 de abril de 1935 del español José Ramírez Fernández, en Santiago de Cuba, de setenta y dos años de edad, hijo de Vicenta, soltero, empleado.

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital el día 7 de marzo del corriente año del español Luis Avila, de treinta y dos años de edad, soltero.

En Sete

El señor Cónsul de España en Sete participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Joaquín Bañón Saría, natural de Caudete, (Albacete), soltero, nacido el día 15 de diciembre de 1895, hijo de Bernardo y de Catalina, jornalero, ocurrido el día 19 de septiembre último.

En Uxda

El Cónsul de España en Uxda participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 16 de septiembre último del español Fabriciano Herreras Domínguez, refugiado en el 8.º Regimiento de trabajadores extranjeros de Bou-Arfa (Marruecos Oriental) en el Hospital Militar de Uxda. El finado era natural de Villagredos, provincia de Valladolid, hijo de Macario y de Micaela.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

El día 8 de enero de 1941, y a las once horas, se celebrará en el local que ocupa la Jefatura de Transmisiones en

la calle de Amaniel, número 39, de esta Plaza, el concurso con carácter urgente para la adquisición de varios cables telefónicos de campaña. Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los concursantes en la citada Jefatura todos los días laborables de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de diciembre de 1940.—El Coronel de Ingenieros, José Cremades.

2.848-D

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A. (C. H. A. D. E.)

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la última Junta general ordinaria, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1939-1940, se hará efectivo en Bonos de Caja, productivos de interés al 4 por 100 anual, con impuestos españoles vigentes en 28 de septiembre de 1940, a cargo de la Compañía, amortizables por sorteo en veinte años, empezando a contarse el plazo para el devengo de interés y para la amortización, en primero de enero de 1941.

Cada cupón número 38 de las acciones series A. B. y C. representará el derecho a recibir un valor nominal de 40 pesos moneda nacional argentina en Bonos de Caja, y cada cupón número 38 de las acciones series D. y E. dará derecho a recibir un valor nominal de 8 pesos moneda nacional argentina de los propios Bonos.

Los Bonos de Caja serán de un valor nominal de 200 pesos argentinos moneda nacional cada uno y se entregarán a los accionistas a razón de un Bono por cada grupo de cupones número 38 que representen en conjunto el derecho a recibir 200 pesos argentinos. Los accionistas que posean cupones número 38 cuyo valor total sea inferior a 200 pesos argentinos, podrán agruparse con objeto de reunir el número de cupones necesario para recibir un Bono de Caja. Los Bancos encargados del servicio financiero les derán al efecto todas las facilidades e informaciones oportunas.

y González Montes los cinco siguientes; don Jesús García Arteaga el siguiente; al de doña María de la Consolación Sánchez y González Montes, menor de edad, los dos últimos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, alvirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de diciembre de 1940.—
El Secretario General, Santiago Regueiro.

6.192-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BETANZOS

Edicto

Don Alfredo Curiel, Juez accidental de Primera Instancia de Betanzos.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Edreira Pazos, vecino que fué de Orto, y que se ausentó para América, sin que hace más de veinticinco años se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Betanzos, 15 de noviembre de 1940.
El Secretario, Eladio González.

6.170-X-A J

PUENTE CALDELAS

Don Manuel Rodríguez Piñeiro, Juez de Primera Instancia accidental de Puente Caldelas.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de María Justo Barreiro, vecina de Covelo de Antas, en este partido, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su marido José Cendón Moreira, ausente, en América, sin que se tengan noticias del mismo pasa de quince años.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, en Puente Caldelas, a 22 de octubre de 1940.—El Secretario, Victoriano Lois.

6.169-X-A J

TARRAGONA

Don Joaquín Delclós Balvey, Juez de primera instancia accidental de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que por el procurador don Buenaventura Alfonso, en nombre y representación de doña Pilar Jardi Sol, mayor de edad, viuda y vecina de Tortosa, se ha promovido ante este Juzgado demanda-denuncia para que se declare la retención a favor de su principal del capital e intereses de los títulos de su pertenencia extraviados, y la expedición y entrega de los correspondientes duplicados, siendo éstos los siguientes:

Diez títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, libre de impuestos, emisión 1935, serie A números 26.255 a 264, valor nominal 500 pesetas cada uno.

Dos títulos de la misma clase, serie B, números 5.863 y 64, valor nominal 2.500 pesetas cada uno.

Dos títulos de la misma clase, serie C, números 5.102 y 103, valor nominal 5.000 pesetas cada uno.

Admitida la demanda se ha acordado en providencia de la fecha se suspenda el pago de los intereses vencidos o por vencer de los títulos reseñados, decretándose a la vez la retención de principal e intereses de los mismos, y que se publique la denuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial de la Provincia", diario de esta localidad y en el "Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Barcelona", para que dentro del término de quince días a contar desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, puedan comparecer el tenedor o tenedores de los referidos títulos, en autos, a hacer uso de su derecho, prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Tarragona a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta.—De orden de S. S.ª José Fernández.

6.184-X-A J

TARRAGONA

Don Joaquín Delclós Balvey, Juez de Primera Instancia accidental de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que por el procurador don Buenaventura Alfonso en nombre y representación de doña María Cinta Jardi Sol, mayor de edad y vecina de Tortosa, se ha promovido ante este Juzgado demanda-denuncia sobre extravío de valores a fin de que se declare la retención a favor de su principal del capital e intereses de los mismos, y la expedición y entrega de los correspondientes duplicados, siendo éstos los siguientes:

Tres títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie A, números 456.981 a 83, valor nominal 500 pesetas cada uno.

Dos títulos de la misma clase, serie B, números 100.977 y 78, valor nominal 2.500 pesetas cada uno.

Admitida la demanda, se ha acordado en providencia de la fecha se suspenda el pago de los intereses vencidos o por vencer de los títulos reseñados, decretándose a la vez la retención de principal e intereses de los mismos, y que se publique la denuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de la Provincia, diario de esta localidad y en el "Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Barcelona", para que dentro del término de quince días a contar desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, puedan comparecer, en autos, el tenedor o tenedores de los referidos títulos, a hacer uso de su derecho, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tarragona a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta De orden de S. S.ª José Fernández.

6.183-X-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Anuncio

Por el presente se hace saber que, habiendo hecho efectiva la sanción económica de doscientas pesetas impuestas al vecino de Tarragona Pablo Ricoma Teixido en el expediente seguido al mismo con el número 1.881, de este Tribunal, y 129 del Juzgado Instructor de Tarragona, a virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho acusado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 28 de octubre de 1940—
El Secretario, Conrado Espin.—Visto bueno, el Presidente, ilegible.

R. P.—23.162

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Edictos

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace constar que en expediente sobre responsabilidad política, seguido contra el vecino de Granada Antonio Rodríguez Escañea, ha sido satisfecha la sanción económica impuesta de 1.000 pesetas, recobrando por ello el encartado la libre disposición de sus bienes quedando cancelados cuantos embar-

gos y trabas se hubieran efectuado sobre dichos bienes como previene el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1940.—El Secretario, ilegible.—El Presidente, José Liñán.

R P.—23.164

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace constar que en expediente sobre responsabilidad política, seguido contra el vecino de Dúrcal, Manuel Carrasco Campos, ha sido satisfecha la sanción económica impuesta de 100 pesetas, recobrando por ello la libre disposición de sus bienes, quedando por tanto cancelados cuantos embargos y trabas se hubieran efectuado sobre sus bienes, como previene el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1940.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, José Liñán.

R P.—23.160

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que en el expediente número 16 de 1940, instruido por el Juzgado Instructor Provincial de Pontevedra, contra el que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra, dicen:

«Sentencia número 451/1940.—Señores del Tribunal.—Ilmo. señor don Eduardo Martínez Nieto.—Vocales: Don Marcial del Río y Díaz.—Don José Antonio Quiroga y Martínez de Pisón.—En la ciudad de La Coruña, a 8 de octubre de 1940.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente de su competencia seguido contra Abraham Zbarsky Geller, de 52 años de edad, casado, Odontólogo, hijo de Elías y de Sofía, natural de Rusia, y vecino que fué de Pontevedra, fallecido, instruido por el Juez de la Jurisdicción en dicha provincia:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos incurso en Responsabilidad Política al inculcado fallecido, Abraham Zbarsky Geller y de imponemos como sanción la pérdida total de sus bienes.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Martínez Nieto.—Marcial del Río y Díaz.—José Antonio Quiroga y M. de Pisón.—Todos rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los que resulten ser herederos, a los que se les hace saber, ade-

más, que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada, si les conviniere, dentro del término de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de éste edicto, se expide el presente en La Coruña, a 17 de octubre de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto: bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R P.—22.683

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Don Amós de la Torriente Rivas, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el rollo número 74 del expediente que luego se hace mérito, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 159.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. Eduardo García Serena.—Vocales, Ilustrísimos Sres. don Luis Rosselló y don Luis Amorós.—En la ciudad de Palma de Mallorca, a 18 de septiembre de 1940.—Vistos por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente número 74, rollo 49 de 1940, procedente del Juzgado Instructor Provincial de Palma de Mallorca, por el hecho de considerarle presunto incurso en los apartados c) y j) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero de 1939, contra Pedro Taltavull Mota, alias «Clainet», casado, de 49 años, natural y vecino de Mahón, de oficio comisionista, con instrucción, con bienes, siendo Ponente el Vocal Magistrado, Ilmo. Sr. D. Luis Rosselló Sendra;

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al encartado Pedro Taltavull Mota, en concepto de autor responsable del hecho de haber sido afiliado a Izquierda Republicana y luego a la C. N. T., siendo, además, activo propagandista de sus ideales por medio de la Prensa de Menorca durante la dominación roja, con la concurrencia de la circunstancia modificativa de responsabilidad agravante del artículo 7.º de la Ley de Responsabilidades Políticas, cuyo hecho se califica de menos grave, a la sanción de ocho años de inhabilitación absoluta por el tiempo de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio o empresas de cualquier orden en que éstos tuviesen intervención o los subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos, y destierro de Baleares por el tiempo, y z la económica de quinien-

tas pesetas, retro trayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936, en cuanto a la sanción económica.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo García.—Luis Rosselló.—Luis Amorós.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en Audiencia pública en el mismo día de su fecha en Palma de Mallorca, a 18 de septiembre de 1940.—Certifico.—Amós de la Torriente.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, que se halla en ignorado paradero, insértese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1940.—El Secretario, Amós de la Torriente.

R P.—22.684

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente que se dirá, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia 519.—Señores: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.—(Rubricados).

En la ciudad de Cáceres a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número doscientos treinta y tres de mil novecientos treinta y nueve, tramitado por el Juzgado Instructor de Badajoz y seguido contra Andrés Casillas Matamoros, vecino de Villanueva de la Serena de cincuenta y cinco años de edad, casado y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos: Que debemos condenar y ordenamos al expedientado, vecino de Villanueva de la Serena, Andrés Casillas Matamoros a que satisfaga al Estado por vía de indemnización como responsable político, la cantidad de dos mil pesetas.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado y líbrense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy." (Rubricados).

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación al encartado, expido la presente en Cáceres a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago.

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia 517.—Señores: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número doscientos treinta y dos de mil novecientos treinta y nueve, tramitado por el Juzgado Instructor de Badajoz y seguido contra Antonio Correyero Franco, vecino de Villanueva de la Serena, de cuarenta años de edad, casado, curtidor y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al expedientado, vecino de Villanueva de la Serena, Antonio Correyero Franco a inhabilitación para el desempeño de cargos del Estado, Provincia o Municipio por un plazo de quince años y a destierro, por igual plazo, a distancia que exceda de ciento cincuenta kilómetros del pueblo de su vecindad y a la pérdida total de sus bienes.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado, mediante anuncio que se insertará en los periódicos oficiales, y librense los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy." (Rubricados).

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación al encartado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Cáceres

a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago.

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia 521.—Señores: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número doscientos treinta y nueve, procedente del Juzgado Instructor de Badajoz y seguido contra Rafael García Calderón, (a) "Perra Sucia", vecino de Villanueva de la Serena, de cincuenta años de edad, casado, jornalero y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al expedientado, ya fallecido, vecino de Villanueva de la Serena, Rafael García Calderón, (a) "Perra Sucia", a que satisfaga al Estado por vía de indemnización, como responsable político, la cantidad de mil quinientas pesetas, las cuales deberán hacerse efectivas, con cargo a su caudal hereditario, en la forma y con las excepciones que previene el artículo quince de la Ley.

Notifíquese en forma la presente resolución a los herederos del encartado y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy." (Rubricados).

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a los herederos del encartado, expido la presente en Cáceres a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago.

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia 518.—Señores: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número doscientos veintiséis de mil novecientos treinta y nueve, tramitado por el Juzgado Instructor de Badajoz contra Rafael González Rodríguez, vecino de Villanueva de la Serena, de cincuenta y cinco años de edad, casado, labrador y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al expedientado, vecino de Villanueva de la Serena, Rafael González Rodríguez a inhabilitación para el desempeño de toda clase de cargos del Estado, Provincia o Municipio por un plazo de quince años y a destierro, por igual plazo, a un lugar que diste ciento cincuenta kilómetros del pueblo de su vecindad, y a que satisfaga al Estado por vía de indemnización, como responsable político, la cantidad de cuatro mil pesetas.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado, mediante anuncio que se insertará en los periódicos oficiales y librense los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy." (Rubricados).

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, a fin de que sirva de notificación al encartado, en Cáceres a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago.

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia 522.—Señores: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres a veinti-

cinco de septiembre mil de novecientos cuarenta.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número doscientos tres de mil novecientos treinta y nueve, procedente del Juzgado Instructor de Badajoz, y seguido contra Manuel Palomar Díaz, vecino de Monterrubio de la Serena, de sesenta y un años de edad, casado, labrador y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al expedientado vecino de Monterrubio de la Serena, Manuel Palomar Díaz a inhabilitación para el desempeño de cargos de mando o confianza del Estado, Provincia o Municipio por un plazo de ocho años, y a destierro, por igual plazo, a un lugar que diste más de cien kilómetros del pueblo de su vecindad, y a que satisfaga al Estado por vía de indemnización, como responsable político, la cantidad de tres mil pesetas.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy." (Rubricados).

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación al encartado, expido la presente en Cáceres a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago.

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: "Sentencia.—Señores: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García; Vocales: don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 229 de 1939, procedente del Juzgado Instructor de Badajoz, y seguido contra José Gómez Donoso, vecino de Villanueva de la Serena, de cuarenta y cinco años, casado, albañil y solvente, siendo ponente el Juez de

Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado vecino de Villanueva de la Serena, José Gómez Donoso, a que satisfaga al Estado por vía de indemnización como responsable político, la cantidad de tres mil pesetas, e inhabilitación para el desempeño de toda clase de cargos del Estado, Provincia o Municipio por un plazo de diez años.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado mediante anuncio que se insertará en los periódicos oficiales, librense los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy." (Rubricados).

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo, en Cáceres a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago.

R P.—22.855

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia 505.—Señores: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.—(Rubricados).

En la ciudad de Cáceres a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 71, de 1939, tramitado por el Juzgado Instructor de Badajoz contra Pedro Molina González (a) Molina, de cuarenta y seis años, vecino de Campanario, casado, labrador e insolvente, siendo ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado vecino de Campanario Pedro Molina González (a) Molina, a inhabilitación para el desempeño de cargos de mando o confianza del Estado, Provincia o Municipio por un plazo de diez años, y a destierro, por igual plazo, a un lugar que diste más de ciento cincuenta kilómetros del pueblo de su vecindad, y a que satisfaga al Estado por vía de indemnización como responsable polí-

tico la cantidad de dos mil pesetas, las cuales hará efectivas en caso de que llegue a mejorar de fortuna.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado mediante anuncio que se insertará en los periódicos oficiales, y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy." (Rubricados).

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, a fin de que sirva de notificación al encartado, en Cáceres a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago.

R P.—22.850-22.856

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Anuncios

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de 200 pesetas impuesta al vecino de Palol de Revardit, Pedro Vila Farrermoner, en el expediente seguido al mismo con el número 1.250 de este Tribunal y 277 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Gerona, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 26 de octubre de 1940. El Secretario, Conrado Espín.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

R P.—23.078

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de 50 pesetas impuesta al vecino de Ventalló, Juan Reixach Manera, en el expediente seguido al mismo con el número 1.289 de este Tribunal y 857 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Gerona, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 26 de octubre de 1940. El Secretario, Conrado Espín.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

R P.—23.079

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción económica de 200 pesetas impuesta a Joaquín Rubirola Muaiix, vecino de Palol de Revardit, en el expediente seguido al mismo con el número 1.230

de este Tribunal y 293 del Juzgado de Gerona, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 26 de octubre de 1940. El Secretario, Conrado Espín.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
R P.—23.080

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Anuncio

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Acisclo Ferragut Gabilondo, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recordando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta, a 23 de octubre de 1940.—El Secretario, Juan Batlle.—Visto bueno: El Presidente, Buesa.
R P.—23.118

Don Juan Batlle Otero, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente de Responsabilidad Política número 411 del presente año, seguido contra Rafael García García de la Torre, se ha dictado con esta fecha por el Tribunal, auto declarando firme la sentencia dictada por el mismo en 20 de septiembre del año actual, por no haberse interpuesto recurso contra la misma, requiriendo al expedientado para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica de mil pesetas o se acoja a los beneficios del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de requerimiento al inculcado, extendiendo el presente en Ceuta, a 22 de octubre de 1940.—El Secretario, Juan Batlle. Visto bueno: El Presidente, Buesa.
R P.—23.119

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edictos

Se hace saber que habiendo sido absolutorias las sentencias dictadas por este Tribunal contra los individuos que se citan, y cuyo número de expediente también se relaciona, instruidas por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña, dichos expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita:

José Seoane Freire, de 62 años, viu-

do, labrador, vecino de Cañas, en el Ayuntamiento de Carral (Coruña); expediente número 32 de 1938.

Luis Díaz Rodríguez, de 31 años, casado, empleado de la fábrica de carburos de Cee, natural de Polanco (Santander) y vecino de Corcubión (La Coruña); expediente número 30 de 1939.

José Pérez Beade, de 58 años, casado, capataz militarizado de la Sociedad Española de Construcción Naval, natural de Oleiros y vecino de Catabois, de Serantes (Coruña); expediente número 26 de 1939.

Ramiro Padín Padín, de 31 años, casado, labrador, natural y vecino de Castrelo-Cambados (Pontevedra); expediente número 40 de 1939.

Juan García Bouza. (a) «Porto», mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Gestoso, del término municipal de Fonfero, y vecino de Carranza, del de Serantes (Coruña); expediente número 4 de 1939.

La Coruña, a 25 de octubre de 1940. El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al sancionado Isidro Franco Blanco, de 37 años, casado, Agente Comercial, natural de Fene, y vecino de El Ferrol del Caudillo, por la sentencia número 364/940 dictada por este Tribunal en el expediente número 35 de 1939, instruido por el Juzgado Instructor Provincial de La Coruña, dicho sancionado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de tal sentencia le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 25 de octubre de 1940. El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al sancionado José Pacios Franco, de 33 años, casado, forjador, natural de Villaverde de la Abadía (León) y vecino de esta capital, por la sentencia número 249/1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 23 de 1939 instruido por el Juzgado Instructor Provincial de La Coruña, dicho expediente ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta.—

El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al sancionado Eugenio Muñoz González, de 38 años, soltero, Médico, natural y vecino de Vigo, por la sentencia número 412/1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 55 de 1939, instruido por el Juzgado Instructor Provincial de Pontevedra, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber, además, que por virtud de tal sentencia le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, de confianza y directivos.

La Coruña, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R P.—23.126

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Francisco Santaolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a Miguel Giménez Castillo, encartado en el expediente de Incautación de Bienes, número 48 de 1938, vecino de Granada y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, 1, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada, a 26 de octubre de 1940.—El Juez, F. Santaolalla.
R P.—23.128

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

Cédula de requerimiento al pago de la sanción

En el expediente de responsabilidad política seguido contra Mariano Fernández Fernández, se ha dictado por este Tribunal Regional, en el día de hoy, auto declarando firme la sentencia dictada en 2 de agosto del año contra la misma recurso alguno; y en dicho auto se acuerda requerir a los herederos del sancionado, como lo verifico por la presente, para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción impuesta o formule solicitud de hacerlo a plazos con las garantías que previene la Ley, y transcurrido dicho término, si no lo hiciera, se remitirá testimonio de la

sentencia con lo demás ordenado en el segundo párrafo del artículo 60, al señor Juez Civil Especial de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos del sancionado, pongo la presente en Melilla, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario del Tribunal, Antonio López Laguna.
R. P.—23.144

En el expediente de responsabilidad política seguido contra Emilio Montoya Hurtado, se ha dictado por este Tribunal Regional, en el día de hoy, auto declarando firme la sentencia dictada en primero de agosto del año actual, por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno; y en dicho auto se acuerda requerir a los herederos del sancionado, como lo verifico por la presente, para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción impuesta o formule solicitud de hacerlo a plazos con las garantías que previene la Ley, y transcurrido dicho término, si no lo hiciere, se remitirá testimonio de la sentencia con lo demás ordenado en el segundo párrafo del artículo 60, al señor Juez Civil Especial de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos del sancionado, pongo la presente en Melilla, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario del Tribunal, Antonio López Laguna.
R. P.—23.145

En el expediente de responsabilidad política seguido contra José Gómez Galindo, se ha dictado por este Tribunal Regional, en el día de hoy, auto declarando firme la sentencia dictada en 3 de agosto del año actual por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno; y en dicho auto se acuerda requerir a los herederos del sancionado, como lo verifico por la presente, para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción impuesta o formule solicitud de hacerlo a plazos con las garantías que previene la Ley, y transcurrido dicho término, si no lo hiciere, se remitirá testimonio de la sentencia con lo demás ordenado en el segundo párrafo del artículo 60, al señor Juez Civil Especial de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos del sancionado, pongo la presente en Melilla, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario del Tribunal, Antonio López Laguna.
R. P.—23.146

Anuncio

En el expediente de responsabilidad política señalado con el número 306 del rollo, año 1939, seguido por este Tribunal contra José Canosa García, hijo de Juan y Benita, de 29 años de edad, soltero, natural de Culleredo, provincia de La Coruña, vecino que fué de Melilla, siendo soldado de Aviación, se ha dictado sentencia en 16 de septiembre de 1940 declarada firme en el día de hoy, por la que se le absuelve libremente; y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica el presente para hacer constar que en virtud de tal fallo ha recobrado el inculcado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo.

Melilla, veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente del Tribunal, Sánchez del Pozo.

R. P.—23.147

En el expediente de responsabilidad política señalado con el número 163 del rollo, año 1940, seguido por este Tribunal contra Miguel Alcantarilla Cabrera, de 29 años de edad, de estado casado, hijo de Antonio y María, natural de Málaga, y vecino de Melilla, se ha dictado sentencia en 28 del pasado mes de agosto, declarada firme en el día de hoy, por la que se absuelve libremente al antes nombrado, y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica el presente para hacer que en virtud de tal fallo ha recobrado el inculcado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo.

Melilla, veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente del Tribunal, Sánchez del Pozo.

R. P.—23.148

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

Anuncio

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de mil pesetas que le fué impuesta por la Autoridad militar a José Zuazabiscar Arcaraz, en decreto firme dictado en 30 de noviembre de 1938, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comi-

sión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa, con el número 184, correspondiente al róllo número 1.757, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 25 de octubre de 1940.—El Presidente, Eladio Carmino.

R. P.—23.152

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Edicto

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente número 179 instruido por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Guipúzcoa, del cual dimana el rollo número 1.845 de este Tribunal, aparece el siguiente decreto del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, que testimoniado a la letra dice así:

«Burgos, 13 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—Decreto: Conforme con el precedente dictamen, y por sus propios fundamentos, declaro a Josefa Arbigalla Leturiondo responsable de los daños a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, fijando la cuantía de la responsabilidad en diez millones de pesetas.

Vuelva este expediente a su Instructor para que deduzca testimonio de este acuerdo, el que juntamente con la pieza de embargo remitirá al señor Presidente de la Audiencia para que se ejecute el acuerdo en la forma prevenida en los artículos 1.418 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El General Jefe, López Pinto».

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación al expedientado que se encuentra en ignorado paradero a los efectos de interposición del recurso de revisión que autoriza la Ley contra el preinserto Decreto, y para que al propio tiempo sirva de requerimiento a fin de que dentro del término de veinte días haga efectiva la sanción económica que le fué impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la vigente Ley de Responsabilidades Políticas, libro la presente en Pamplona, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

R. P.—23.153

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA

Edicto

Don Eugenio Serrano García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Hago saber: Que habiéndose dictado por este Tribunal Regional sentencias absolutorias en los expedientes seguidos a los individuos que a continuación se expresan, mando que se alen cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubiesen adoptado contra sus bienes.

Relación que se cita

José Vilar Bodí, vecino de Alquerías del Niño Perdido, sentenciado en el expediente número 4.424, sentencia número 685 de fecha 28 de septiembre de 1940.

Pedro Narbón Arnáu, vecino de Valencia, sentencia en el expediente número 863, sentencia número 599 de fecha 28 de junio de 1940.

Eleo Domínguez Veiga, vecino de Godella, sentencia en el expediente número 4.149, sentencia número 717 de fecha 28 de septiembre de 1940.

Lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Valencia, 25 de octubre de 1940.—El Secretario, Mariano S. Martí Sanz.—El Presidente, Eugenio Serrano.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 29 del año 1937 e incoado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros, el que fué designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Badajoz e impuesta al vecino de dicha ciudad Gervasio Macarro Macarro, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 21 de octubre de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 1 de 1938, incoado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mérida e impuesta al vecino de Valverde de Mérida Isidoro Cortés Fernández, este inculcado

ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 26 de octubre de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por el presente se hace saber que habiendo sido hecha efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 39 del año 1938, incoado por el Juzgado de Primera Instancia de Olivenza, el que fué designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Badajoz e impuesta al vecino de dicha ciudad Eduardo López Proenza, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 26 de octubre de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Tribunal, se hace saber a los expedientados que luego se dirá, cuyos actuales paraderos se ignoran, que pueden hacer uso del derecho que les concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, estando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, por término de tres días, para que los inculcados, y en caso de su fallecimiento, sus herederos, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas sus escritos de defensa.

Relación que se cita

Narciso Enrique Santillana Fernández.

Isabel Santillana Fernández.

Joaquina Redondo Mena.

Norberto Holguín Canales.

Cándido Holguín Canales.

Darfa González Revilla.

Reyes Regino Criado Fernández, vecino de Cáceres.

Francisca Rico Navarro, vecina de ídem.

Francisco Gutiérrez Sáez, vecino que fué de Cáceres.

Soteró Parra Barroso.

Julían Baz Chaparro.

Deogracias Vélez Fernández.

Calixto Mendoza Cruz.

Julían Durán Palacios.

Valeriano Alba Palomino.

Sabino Martín Rozo.

Basilio Villa Cebrián.

Francisco Suárez Suárez.

Eulogio Baz Marcos.

Nicomedes González Hernández.

Juan Muñoz Trejo.

Matto Duque Ramos.

Esteban Jorge Grande.

Doroteo Barroso Hurtado.

Martín Villa Cebrián.

Valentín Rebolleda Madillo, vecino que fué de Cáceres.

Dado en Cáceres a 22 de octubre de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

Anuncio

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de cinco mil pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Florencio del Amo Marina, en sentencia firme dictada en 13 de septiembre de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 1183 del rollo y 112 del Juzgado de Soria, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 4 de noviembre de 1940.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Por el presente se hace saber: Que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 118 del año 1938 e incoado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de A'burquerque e impuesta al vecino de San Vicente de Alcántara Eusebio Salgado Bohorques, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a 6 de noviembre de 1940.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por el presente se hace saber: Que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 1 del año 1937 e incoado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza e impuesta al vecino de dicha ciudad Julio Blasco de la Torre, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a 6 de noviembre de 1940.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

R. P.—23.397

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Edicto

Por providencia del Sr. D. Francisco Eyre Varela, Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en la pieza separada para efectividad de sanción económica número 107 de 1940, dimanante del expediente número 242 de 1940, instruido por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Gerona, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado Antonio Jordá Badua, vecino de Ger, que deben formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 22 de octubre de 1940.
El Secretario, Luis Cabeza.

R. P.—23.081

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Antonio Fernández Ranada, Magistrado, en funciones de Juez Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que don Segundo Echevarría Gumucio, de 32 años, casado, carpintero y vecino de Yuerre (Vizcaya), al que se le ha seguido expediente de Responsabilidad Política por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a 16 de mayo de 1940.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Fernández.

R. P.—23.082

Don José Tutáu Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que los individuos que se citan, y cuyo número de expediente también se

relaciona a quienes se les ha seguido expediente de Responsabilidad Política por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, han recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao les ha sido impuesta.

Relación que se cita:

Pablo Vicinay Echazarreta, mayor de edad, casado, profesión, médico, domiciliado últimamente en Lezama; expediente número 274 de 1939.

Justo Crespo Sanz, mayor de edad, soltero, vecino de Bilbao; expediente número 264 de 1940.

Raimundo Ballesteros Rivera, mayor de edad, casado, vecino de Guernica; expediente número 382 de 1940.

Mariano Muguero Ciarsolo, mayor de edad, soltero, vecino de Bilbao; expediente número 442 de 1940.

Julián Pérez Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao; expediente número 123 de 1940.

Ildefonso Gallástegui Bilbao, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao; expediente número 420 de 1940.

José María Atucha Echevarría, mayor de edad, casado, domiciliado en Vedía; expediente número 468 de 1940.

Casiano Aviña Ugalde, mayor de edad, soltero, vecino de Busturia; expediente número 660 de 1940.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Bilbao, a 25 de abril de 1940.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Tutáu.

R. P.—23.083 al 90

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Edicto

Don Juan Such Martín, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Por el presente edicto, hago saber: Que habiendo satisfecho totalmente los individuos que se citan, cuyo expediente también se relaciona, la sanción económica que les fué impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas todas las trabas, retenciones y embargos que se hubieren verificado sobre sus bienes con motivo de dicho expediente.

Relación que se cita:

Adriana Torres Rodríguez, vecina de Ceuta; expediente número 160.

Angel Grande Pérez, vecino de Ceuta; expediente número 690.

Julio Huici Miranda, vecino de Ceuta; expediente número 148.

Para que conste y en cumplimien-

to de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se expide el presente en Ceuta, a 25 de octubre de 1940.—El Secretario (ilegible).—El Juez Civil Especial, Juan Such.

R. P.—23.115 al 17

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Antonio Fernández Rañada, Magistrado en funciones de Juez Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que los encartados que luego se dará, a los que se le ha seguido expediente por la extinguida Comisión Provincial de Bienes de Vizcaya, han recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao les han sido impuestas.

Relación que se cita

Luis Iruarte Aguirre, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Bilbao.

Juan José Chávarri Ormilugue, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Bilbao.

Toribio Sarrugarte Solozábal, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Zaldívar.

Ramón Echevarría Uriarte, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Ceanuri.

Paula Unda Victoriano, mayor de edad, viuda, vecina de Bilbao.

José Lizundia Orue, mayor de edad, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Abadiano.

Víctor Garitagoitia y Gandiaga, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en Zaldívar.

Juan Urizar Areitio, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Zaldívar.

Cirilo Ereño Salzar, mayor de edad, casado, contratista, domiciliado últimamente en Bilbao.

José Aldecoa Areizaga, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Bilbao.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao a 16 de mayo de 1940.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario (ilegible).

R. P.—23.091-100

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente hago saber:

Que en este Juzgado penden piezas separadas para hacer efectivas las sanciones económicas que luego se dirán, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho en los bienes de los susodichos inculpaos que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial, sito en esta capital, Plazuela de San Juan, número 29, piso primero, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que si no lo hicieren, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Relación que se cita

Leandro Román Gómez, vecino de Alburquerque.

Petra Márquez Sánchez, vecina de Mérida.

Francisco Suárez Astorga, vecino de Almendralejo.

José Aliseda Olivarez, vecino de Badajoz.

Diego Mellén Celestino, vecino de Albalat.

Martín Durán Boyero, vecino de Salorino.

Dado en Cáceres a 26 de octubre de 1940.—El Juez, Domingo Romero. El Secretario, Gabriel González.

R. P.—23.101-10

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA

Edicto

D. Félix Solano Costa, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Por el presente se hace saber que los inculpaos Vicente Monteagudo Freixa, natural de Calatayud y Jerónimo Lana Ubide, natural de ídem, han satisfecho totalmente la sanción y costas que fueron impuestas por la Jurisdicción competente, como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incluso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes con la advertencia que, transcurrido este

plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza, a 26 de octubre de 1940.—El Juez, Félix Solano.—El Secretario, Jaime Pérez.

R. P.—23.157

D. Félix Solano Costa, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Por el presente se hace saber que el inculpaado don Sixto Coll y vecino de Huesca, en expediente que se le sigue en este Juzgado, con el número 1.024, ha satisfecho el primer plazo de la sanción que le ha sido impuesta y afianzado el pago de los restantes. En consecuencia, el expresado inculpaado ha recuperado la libre disposición de sus bienes a excepción de la mitad indivisa de la casa sita en la calle de Zaragoza, núm. 13, de Huesca, la que queda afecta en garantía de la parte aplazada de la sanción de cincuenta mil pesetas que le resta por satisfacer.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta. El Juez, Félix Solano.—El Secretario, Jaime Pérez.

R. P.—23.158

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos en las piezas ejecutorias contra los inculpaos que se darán a continuación, se hace saber a los mismos que por el Excmo. Sr. General Jefe de esta Región Militar se impuso a dichos encartados las sanciones económicas en la cantidad, a cada uno que también se menciona:

A Eleofredo García y García, cinco mil pesetas.

A Jesús Prieto Alas, cinco mil pesetas.

A Emilio Laso del Campo, dos mil pesetas.

A Juan San Juan Zubía, mil pesetas.

A Gregorio Díaz Larrauri, ochocientas pesetas, los cinco tenían su vecindad en Santander.

Y como quiera que dichas sanciones no han sido notificadas de manera fehaciente, toda vez que los obligados a su pago se encuentran en gonorado paradero, se hacen tales notificaciones por medio de la presente cédula, con la prevención de que si transcurridos tres meses, a contar desde el siguiente día a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, no se acredita documentalmente por los propios sancionados o sus herederos ante este Juzgado Civil Especial, sito en la planta baja de la Audiencia Territorial de Burgos, haberse interpuesto el recurso de revisión ante el Tribunal Nacional, según determinan las normas contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939, tales sanciones quedarán firmes.

Y para que sirva de requerimiento y notificación, como viene ordenado, expido la presente cédula, que sello y firmo en Burgos a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta. El Secretario, Higinio González.

R. P.—23.376

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas en Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden piezas separadas bajo los números 381 al 383, 385 al 390, 405 al 407, 404, 408 y 409 de 1940, para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas a los responsables políticos Amadora Sánchez Arias, vecina de la Haba.

Melchor Paredes Pizarro y Pedro Murillo Paredes, vecinos de Zalamea de la Serena.

Emilio Alves Cabrera, vecino de Mérida.

Isabel Bermejo Juez, vecina de La Haba.

Vicente Sánchez Cuadrado, de Quintana de la Serena.

Antonio Sánchez Carrasco, de Magacela.

Fructuoso Isidoro Calle, de Magacela.

Antonio Jorge Serrano, de San Vicente de Alcántara.

Nicasio Dávila Baltasar, de Esparragosa de la Serena.

Rodrigo Blanco Ibarro, vecino de Campo Lugar.

Luis Entonado Rodríguez e Higinio Alvarez Sierra, vecinos de Madrigalejo.

Manuel Galán Gallego, vecino de Jerez de los Caballeros.

Joaquina Donoso Peña, vecina de La Haba.

Ildefonso Fernández Palacios, vecino de Garciaz.

Haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho en los bienes de los susodichos inculpaos, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial, sito en esta capital, Plazuela de San Juan, número 29, piso primero, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que si no lo hicieren, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Cáceres, a 18 de noviembre de 1940.—El Juez, Domingo Romero.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número ...), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace sab. que deben prestar declaración cuantos persona tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia d. bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente en el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CADIZ

Don Juan Belloso Torres, Teniente Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz, hace saber:

Por el presente edicto hace saber: Que el inculcado Carlos Salvadores Brunenque, vecino de Algeciras, deberá presentarse en el término de diez días en este Juzgado, situado en esta capital, en la plaza Topete, núm. 8, tercero, a fin de que en el expediente que se sigue contra el mismo, alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, advirtiéndole que caso de no presentarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cádiz a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta.—P. S. M., el Secretario, ilegible.—V.º B.º El Presidente, Juan Belloso.

R P.—23.163

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Federico Acosta López, Teniente Auditor de la Armada y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Por el presente cito y emplazo a los

inculcados Miguel Amarilla Amarilla, Juan Aurelio Vicente Reyes, Alfonso Galán Oliva y Carlos Cuadrado Correyero, vecinos de Miajadas, los cuales se hayan en el extranjero, para que comparezcan a declarar ante este Juzgado (sito en la Plaza de la Concepción, núm. 29) en el expediente de responsabilidades políticas, que contra los mismos se instruye en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Cáceres, a 28 de octubre de 1940.—El Juez Instructor, Federico Acosta.
R P.—23.398

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PONTEVEDRA

Don José Bouzas Martínez, Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Certifico: Que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña se ha dictado sentencia en el expediente seguido a Antonio Caneda, vecino de Campolameiro, y otros, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia número 448 de 1940.—Señores del Tribunal.—Presidente: Ilmo. Sr. D. Eduardo Martínez Nieto.—Vocales: Don Marcial del Río y Díaz.—Don José Antonio Quiroga y Martínez de Pisón.—En la ciudad de La Coruña, a 5 de octubre de 1940.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente de su competencia seguido contra José Pérez, sin segundo, de 60 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Campolameiro; Manuel Fontán, sin segundo, de 35 años de edad, también casado, labrador, y de la misma naturaleza y vecindad; y Antonio Caneda, cuyo segundo apellido no está determinado, de 54 años de edad, casado, industrial, vecino que fué del referido Campolameiro, actualmente ausente, en la República Argentina, instruido por el Juez de la Jurisdicción en la provincial de Pontevedra; (siguen los resultandos y considerandos)

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos incurso en Responsabilidad Política al inculcado Antonio Caneda, y le imponemos como sanciones cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos, y el pago de doscientas pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firma-

mos.—Eduardo Martínez Nieto.—Marcial del Río y Díaz.—José Antonio Quiroga y M. de Pisón.—Rubricado.—Es copia.—El Secretario, Vicente Santiago.—Rubricado.—Hay un sello del Tribunal.»

Y para que conste, de orden del señor Juez, con su visto bueno, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a Antonio Caneda, ausente, en el extranjero, a quien se hace saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de alzada, si le conviniere, dentro del término de cinco días a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, lo expido en Pontevedra, a 17 de octubre de 1940.—El Secretario, José Bamas Martínez. Visto bueno: El Juez Instructor, Gerardo Martínez.

R P.—22.685

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE AVILA

Edicto

En el expediente número 1.584 del Tribunal y 370 de este Juzgado, instruido contra Antonio San Martín Ugarte, vecino de Amurrio (Alavá), el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos ha acordado:

Que se notifique al encartado o alguno de sus herederos si aquél hubiera fallecido, que en la Secretaría de este Tribunal, sita en los bajos de la Audiencia Territorial de Burgos, estarán los Autos del expediente que por este Juzgado se le ha instruido de manifiesto, por el término de tres días a contar de la fecha de notificación, para que se instruya y pueda formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa, haciéndole también saber que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley, puede comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para la defensa, pero los honorarios de ésta serán siempre de cuenta de quien los designe, haciéndole igualmente la advertencia de que transcurridos dichos términos sin comparecer ni presentar escrito alguno le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que pueda tener lugar lo acordado y desconociéndose los herederos legales del inculcado, se cita, llama y emplaza a unos y otros para que comparezcan en este Juzgado, con la advertencia de que de no verificarlo, se tendrá por hecha la notificación a los tres días de su publi-

cación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Vitoria, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta.—Emigdio-Carlos de la Riva.

R P.—23.156

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE CEUTA

Edictos

Don Antonino Muñoz López, Alférez de Infantería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que habiendo aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 248, de fecha 4 de septiembre y en su página 4084, que se instruya expediente de Responsabilidad Política número 790 contra Cosme Aldame Ibáñez, de 30 años, soltero, natural de Quel, provincia de Logroño, Funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Zona del Protectorado, vecino de Tetuán, y siendo el verdadero nombre del expedientado Cosme Aldama Ibáñez, por el presente edicto hago la oportuna rectificación.

Dado en Ceuta, a 25 de octubre de 1940.—El Secretario, Manuel González.—Visto bueno: El Juez Instructor, Antonino Muñoz.

R P.—23.112

Don Antonino Muñoz López, Alférez de Infantería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber por el presente edicto: Que habiendo aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 192 de fecha 10 de julio y en su página 3258, que se instruya expediente de Responsabilidad Política número 717 contra Demetrio Pascual Cerezo, siendo el verdadero nombre del expedientado el de Demetrio Pascual Criado, ex soldado de Transmisiones y vecino de Tetuán.

En Ceuta, a 26 de octubre de 1940. El Secretario, Manuel González.—Visto bueno: El Juez Instructor, Antonino Muñoz.

R P.—23.114

TARRAGONA

Don Ramón Matosas Roca, Abogado, Teniente Provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona, hago saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Barcelona se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Pedro Coll Mas, vecino de id.

Juan Cogul Company, vecino de Reus.

Ricardo Sabaté Grau, vecino de id.

Pedro Abad Rabascall, vecino de idem.

Julio Vénis Martí, vecino de id.
Sebastián Tosquellas Vendrell, vecino de id.

Ramón Fontgibert Ferrán, vecino de idem.

José Roig Basora, vecino de id.
Miguel Fumador Iselma, vecino de idem.

José Monné Argilaga, vecino de id.
Enrique Rivás Fort, vecino de id.
Agustín Vallester Sanjuan, vecino de id.

José Abad Aret, vecino de id.
Emilio Tost Guashg., vecino de Tarragona.

Francisco Tosquellas Vendrella, vecino de Reus.

Sebastián Conesa Carbonell, vecino de id.

Jaime Salas Masquet, vecino de id.
Manuel Liza Torrado, vecino de Roquetes.

Antonia Sgarria Planas, vecina de Reus.

Antonio Sugrañes Escudé, vecino de id.

Jaime Fornet Vidal, vecino de Sarreal.

Luis Corbellás Corberllá, vecino de Vendrell.

Justo Serrat Blasco, vecino de Reus.

Jaime Llop Amorós, vecino de Corbera.

Antonio Ferré Ferré, vecino de Montbrío.

Josefa Aloma Salesa, vecino de Tarragona.

Miguel Bargalló Ardevol, vecino de Reus.

Francisco Rabaso Cañellas, vecino de Tarragona.

Tomasa Coste Gimeno, vecina de idem.

José María Sabaté Estalella, vecino de Vandellós.

José Salvat Pijoan, vecino de Altafulla.

José Pijoan Milá, vecino de Altafulla.

Luis Maimó Bosch, vecino de id.

José Fonts Roca, vecino de id.
José Ferrer Ramón, vecino de id.

Enrique Vallvé Llorens, vecino de idem.

Salvador Ferrer Guasch, vecino de idem.

Ramón Mercadé Figueras, vecino de idem.

Marcelino Suñé Argilagué, vecino de idem.

Ramón Ramón Pedrol, vecino de idem.

José Maimó Bosch, vecino de id.

Ramón Borbnat Llenas, vecino de idem.

Luis Amill Segó, vecino de id.
Pedro Balaguer Martorell, vecino de Reus.

Mario Rodríguez González, vecino de Constantí.

Medín Rodríguez Roig, vecino de idem.

Daniél Mássó Mañé, vecino de id.

Francisco Baisells Torres, vecino de Tarragona.

José Segú Rafols, vecino de Constantí.

José Roig Curull, vecino de id.

José Alasa Marsal, vecino de id.

José Cerdá Rivalt, vecino de id.

Luis Massó Mañé, vecino de id.

Juan Segú Rafols, vecino de id.

Antonio Jover Curull, vecino de id.

Juan Vallvé Reñé, vecino de id.

Jaime Bonet Sendra, vecino de Conesa.

Ramón Martí Zaragoza, vecino de Tortosa.

Juan Figueras Arall, vecino de Roda de Bará.

José Mercadé Arall, vecino de id.

Jaime Soler Robert, vecino de id.

R P.—22.615

ZARAGOZA

El Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, se incoan expedientes contra:

Víctor Letosa Verges, soltero, vecino de Zaragoza.

Teodoro Calvo Calvo, Oficial Ayudante, casado, vecino de Tarazona.

Venancio Alfonso Barrao, labrador, casado, vecino de Plasas.

Antonio Ramón Nuez Casanova, Oficial de Teléfonos, vecino de Zaragoza.

José Descartín Burillo, arquitecto, casado, vecino de Pina de Ebro.

Emiliano Lorda Tena, telegrafista, casado, vecino de Zaragoza.

Manuel Gutiérrez del Arroyo, Ingeniero Agrónomo, casado, vecino de Zaragoza.

Ignacio Barceló Izquierdo, vecino de Maella.

Benito Justé Campos, vecino de Zaragoza.

Daniel Rubio Ramón, confitero, casado, vecino de Zaragoza.

Bruno Andrés de Miguel, vecino de Terrer.

Augusto Muniésa Belenguer, Profesor Auxiliar, casado, vecino de Zaragoza.

Vicente Campos Pedro, vecino de Moratade J.

José Villahermosa Millán, vecino de Zaragoza.

Miguel Fillat Fillat, vecino de id.

Gregorio García Muguerra, vecino de idem.

Pedro Ballestín López, vecino de id.

R P.—22.616

AVILA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, se incoan expedientes de Responsabilidad Política contra los individuos siguientes:

Avelino García Calzadilla, natural y vecino de Navalperal de Pinares.

Gregorio García Calzadilla, vecino de ídem.

Andrés Muñoz Lastras, vecino de ídem.

Aurelio Bartolomé Frutos, vecino de ídem.

Ciriaco Quirós Herranz, vecino de ídem.

Cruz Verdugo Herranz, vecino de ídem.

Petra Verdugo Herranz, vecina de ídem.

Dionisio Gómez Fariso, vecino de ídem.

Francisco Fragua Blázquez, vecino de ídem.

Francisco Martín Yuste, vecino de ídem.

Félix Herranz Herranz, vecino de ídem.

Felipe Yuste Yangü, vecino de ídem.

Felipe Herranz Yuste, vecino de ídem.

Estanislao Verdugo Barbero, vecino de ídem.

Juan Herranz Pablo, vecino de ídem.

Jesús Verdugo Herranz, vecino de ídem.

Lorenzo Filloy Martín, vecino de ídem.

Mariano Pablo Toledano, vecino de ídem.

Ricardo Fuentes Toledano, vecino de ídem.

Sotero Yuste Yuste, vecino de ídem.

Angel Aguila Recio, vecino de ídem.

Balbino Herranz Martín, vecino de ídem.

Teodoro Iglesias Rodea, vecino de ídem.

Cecilio Iglesias Rodea, vecino de ídem.

Florencio Herranz Frutos, vecino de ídem.

Julían Aguila Muñoz, vecino de ídem.

Juan Sánchez Durante, vecino de ídem.

Julían Miguel Martín, vecino de ídem.

Silvestre Martín Yuste, vecino de ídem.

Sotero Quirós García, vecino de ídem.

Pedro Barbero García, vecino de ídem.

Alberto Pérez Alonso, vecino de ídem.

Pedro Díez Fernández, vecino de ídem.

Dionisia Cuervo González, vecina de ídem.

Juan Pérez Gil, vecino de ídem.

Eusebia Pérez Herranz, vecina de ídem.

Pedro Sánchez González, vecino de Avila.

R. P.—22.481-85

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Capitán provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara:

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, se incoan expedientes a los siguientes encartados:

Juan Casanova Sánchez, de 51 años, casado, zapatero, vecino de Alcocer.

Emilio Herranz Martínez, de 31 años, labrador, vecino de Poveda de la Sierra.

María Sánchez Chicharro, de 36 años, soltera, maestra nacional, vecina de la Alhóndiga.

Gregorio Cabellos Sigüenza, de 50 años, casado, labrador, vecino de Valdeavellano.

Rafael Hernando Relaño, de 46 años, casado, labrador, vecino de Castejón de Henares.

Mariano Castillo Sigüenza, de 50 años, casado, labrador, vecino de Archilla.

Lucio Viejo Tabernero, de 30 años, soltero, vecino de ídem.

José Manso Orante, de 37 años, soltero, ferroviario, vecino de Sigüenza.

Francisco Alcalá Alcalá, de 38 años, casado, carpintero, vecino de Sacedón.

Jacinto Díaz Torres, de 32 años, casado, labrador, vecino de Ledanca.

Federico Yunquera López, de 26 años, soltero, jornalero, vecino de Baidés.

Martiniano Sánchez Cabra, de 27 años, soltero, empleado, vecino de Sigüenza.

Gumersindo García Palero, de 37 años, casado, jornalero, vecino de Tendilla.

María Andrés Sánchez, de 23 años, soltera, sus labores, vecina de Iriepal.

Ciriaco Esteban Aliagas, de 56 años, viudo, labrador, vecino de La Bodega.

Ramón Soronellas Llor.

Felipe Savarich Maestro, de 20 años.

Indalencio Domingo Arquedo, vecino de Guadalajara.

Inocencia de la Peña Chávez, vecina de ídem.

R. P.—22.488

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alferez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se ha incoado expediente a Félix Miaja Azcárate, abogado, ex alcalde de Oviedo.

R. P.—22.502

PAMPLONA

Don Eusebio Bengoechea Cestona, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de este territorio, se incoa expediente a Bernardo Quintanilla Possetti, carabinero, casado, vecino de Vera de Bidasoa.

R. P.—22.503

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Navarra, se instruyen expedientes contra:

Agustín Ubarrechena Iraola, de 42 años, casado, industrial, vecino de San Sebastián.

Segundo Berrondo Retegui, de 59 años, casado, labrador, vecino de Oyarzun.

Ignacio Leclercq Sarasola, de 42 años, casado, industrial, vecino de San Sebastián.

Carmen Leclercq Sarasola, de 38 años, soltera, vecina de San Sebastián.

María Victoria Leclercq Sarasola, de 34 años, soltera, vecina de San Sebastián.

Angeles Leclercq Sarasola, de 32 años, soltera, vecina de San Sebastián.

Telesforo Gómez Arce, de 38 años, viudo, ajustador, vecino de Beasain.

Victoria Suco y Medina, de Arregui, casado, sus labores, vecina de Mondragón.

Juan José Yarza Urcelay, soltero, vecino de Legazpia.

Pelayo García Pérez, de 40 años, casado, carrocer, vecino de San Sebastián.

Victoriano Gómez Iglesias, de 70 años, casado, pintor, vecino de San Sebastián.

Luciano Gómez López, de 38 años, casado, comerciante, vecino de Pamplona.

José Beizama Zalaña, de 51 años, casado, carpintero, vecino de San Sebastián.

José Ramón Aramburu y Antía, labrador, vecino de Ichaso.

José Arregui Arregui, de 60 años, labrador, vecino de Oñate.

Eusebio Goldaracena Eguren, de 57 años, casado, vecino de San Sebastián.

R. P.—22.502

TOLEDO

Don Miguel Serrano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, se incoan expedientes contra Canuto Agudo Escribano, casado, hortelano, vecino de Consuegra.

Bernardo Díaz Carretero, casado, vecino de Cebolla.

Blas Ortiz, Roncero, casado, jornalero, vecino de San Román de los Montes.

Francisco Ahijado Notario, casado, natural de Membrillo y vecino de Talavera de la Reina.

Saturnino Rocho Barrajón, soltero, vecino de Talavera de la Reina.

Casimiro de la Cruz Logro, casado, vecino de Talavera de la Reina.

Angel Carrillo Ramírez, soltero, jornalero, vecino de Talavera de la Reina.

Félix Serrano González, casado, vecino de Oropesa.

Ricardo Otero Fernández, casado, vecino de Oropesa.

Ceferino Gutiérrez Díaz, soltero, vecino de Talavera de la Reina.

Alejandro Díaz Hernández, casado, vecino de Torralba de Oropesa.

R. P.—22.508.18'

LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de complemento de Artillería, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña, se instruyen expedientes contra:

César López Otero, casado, abogado, vecino y con domicilio últimamente en esta ciudad.

Eduardo Palmeiro López, casado, delineante, natural y vecino de esta ciudad.

José Carballeira Fraga, casado, industrial, vecino y con domicilio en el término de Villalba (Lugo).

R. P.—22.522

MALAGA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Granada, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Salvador Rodríguez Castro, vecino de Coín.

José Rodríguez Méndez, vecino de ídem.

José Galiano González, vecino de ídem.

Fernando Fernández Granados, casado, vecino de ídem.

Juan Marín Cano, fotógrafo, casado, vecino de Cuevas Bajas.

Juan Pedrosa Pedrosa, del campo, soltero, vecino de ídem.

Juan Alba Plasencia, del campo, casado, vecino de ídem.

José Cruz Fernández, carnicero, casado, vecino de ídem.

Fernando Cruz Cuenca, del campo, casado, vecino de ídem.

Diego Jurado Lara, del campo, casado, vecino de ídem.

Juan López Linares, industrial, casado, vecino de ídem.

Francisco Prados Cruz, del campo, casado, vecino de ídem.

Rafael Cobos Solano, zapatero, casado, vecino de Málaga.

José Campos Rubio, jornalero, casado, vecino de ídem.

Manuel Morón Mena, empleado, casado, vecino de ídem.

R. P.—22.523

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Abogado, Teniente provisional de Infantería y Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Eusebio Ruiz Hoyos, de 24 años, natural y vecino de Quintanilla de las Torres, soltero, jornalero.

Serafín Pedrosa Rodríguez, de 64 años, casado, natural y vecino de Orbó, casado, albañil.

Dionisio de Prado y Hontanera, de 23 años, soltero, natural de Villanueva de Arriba y vecino del mismo.

Juan de Paz Peña, de 45 años, natural de Santoyo y vecino de Vallejo de Orbó, ayudante barrendero.

Narciso Pérez Aparicio, de 35 años, vecino de Villamuriel de Cerrato, jornalero, casado.

R. P.—22.525

CASTELLON

Don Víctor Núñez Escalona, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Valencia, se incoan expedientes a los siguientes encartados:

Juan Echevarría de la Torre, empleado, casado, vecino de Castellón.

Víctor Sorribes Membrado, casado, vecino de Todolella.

Pascual Calatayud Tomás, labrador, vecino de Sueras.

José María Zoriza Estall, barbero, casado, vecino de ídem.

Bernardo Prades Serrano, vecino de ídem.

Sixto Mir Felip, panadero, vecino de Vinaroz.

Secundino Tomás Ribes, vecino de Useras.

Bienvenido Marín Sales, vecino de Villarreal.

Daniel Segarra Paulo, alpargatero, casado, vecino de Vall de Uxó.

Federico Amat Mas, vecino de Castellón.

R. P.—23.111

AVILA

El Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, se incoan expedientes a los siguientes encartados:

José Martínez Linares, casado y vecino de Avila.

Feliciano Llamas Arévalo, casado, vecino de Candeleda.

Tomás Fernández Sánchez, casado, carpintero, vecino de Burgohondo.

Ramón Ferreras San Román, vecino de ídem.

Irene Rodríguez Ramé, vecina de Escarabajosa.

R. P.—23.077

CEUTA

El Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta se incoa expediente contra:

Luis Aguilar Mérida, guarnicionero, vecino de Ceuta.

Pedro Rodríguez Gutiérrez, jornalero, vecino de ídem.

Rafael Benítez Botella, chófer, vecino de ídem.

Francisco Ortiz Pintas, barrendero, vecino de ídem.

R. P.—23.113

JAEN

Don José Davo Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Granada, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Francisco Osorio Martínez, vecino de Noalejo.

Marcos García Linares, del campo, casado, vecino de Torreblascopedro.

Juan Aranda Gómez, casado, del campo, vecino de Carchelejo.

Francisco González Ramírez, soltero, del campo, vecino de ídem.

Francisco Gómez Aranda, casado, del campo, vecino de ídem.

Cristóbal Aranda Pliego, soltero, del campo, vecino de ídem.

Valeriano Machado Ruiz, casado, vecino de La Puerta de Segura.

Manuel Lara y Lara, vecino de Lopera.

Manuel Navarro Rubio, vecino de Lopera.

Martín Martín León, casado, agricultor, vecino de Baeza.

Santiago Manrique Rodríguez, casado, del campo, vecino de Orceza.

Santiago Sarria Rodríguez, casado, del campo, vecino de ídem.

Osoño García Nares, del campo, casado, vecino de La Puerta de Segura.

Nicolás Ruiz Fernández, casado, posadero, vecino de Santiago de la Espada.

José María Serrano González, vecino de Alcalá la Real.

Emilio Bolívar Bolívar, vecino de ídem.

Silvestre Esteban Quesada, vecino de Aldeaquemada.

Antonio Ruiz Saura, vecino de Lopera.

José Pedro Bueno, vecino de ídem.

Pedro Ruiz Codina, vecino de ídem.

Manuel Morales García, vecino de ídem.

Pedro Alcalá Alcalá, casado, carbonero, vecino de ídem.

Rafael Huertas Garrido, casado, zapatero, vecino de ídem.

Benito Hombrado del Pino, vecino de ídem.

Pedro Pérez Ginés, casado, jornalero, vecino de La Puerta de Segura.

José María Ortas Díaz, minero, vecino de Linares.

José Casas Morilla, vecino de Linares.

Martín Martínez Rus, vecino de Jabalquinto.

Gumersindo Fernández González, vecino de Jaén.

Fructuoso Morales Herrero, vecino de Lopera.

Domingo Atero Castillo, vecino de Alcalá la Real.

R. P.—23.129

LOGROÑO

Don Pedro Giménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Burgos, se incoan expedientes a los siguientes encartados:

Julio Buenaventura Martínez, labrador, viudo, vecino de El Villar de Arnedo.

Antonio Ortega Espinosa, labrador, casado, vecino de ídem.

Carlos Aranzamendi Sanz, labrador, viudo, vecino de ídem.

R. P.—31.130-32

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes a los siguientes encartados:

José Alonso Benito, Alférez que fué

de complemento de Infantería, soltero, vecino de Madrid.

Manuel Minguez Cubillo, ayudante de taller del Cuerpo Subalterno de Ingenieros, casado, vecino de Madrid.

José Gómez La Fuente, Comandante que fué de Carabineros, vecino de Madrid.

José Bermúdez de Castro, Coronel que fué de Caballería, vecino de Madrid.

Miguel Rodríguez Pavón, Comandante que fué de Estado Mayor, casado, vecino de Madrid.

César Ranz de Madrazo, Comandante que fué de Intendencia, vecino de Madrid.

Daniel Peña Villaluenga, Teniente que fué de Intendencia, vecino de Madrid.

Pedro González Gilsanz, Alférez que fué de Infantería, vecino de Madrid.

Luis Esparza Ruiz, Alférez que fué de Infantería, vecino de Madrid.

José Cachafeiro Casado, Teniente que fué de Intendencia, vecino de Madrid.

José Pieltáin Manso, Capitán Médico que fué de Sanidad Militar, vecino de Madrid.

R. P.—23.133-43

ORENSE

Don Federico Acosta, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña, se incoan expedientes a los siguientes encartados:

Wuldainow Wilenski, Odontólogo, casado, vecino de Orense.

María Dickér, Odontólogo, casado, vecina de Orense.

R. P.—23.149-50

PALMA DE MALLORCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoa expediente a Onofre Cerdá Vich, aserrador, casado, vecino de Palma.

R. P.—23.151

SANTANDER

Don Fernando de la Portilla Ortiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Burgos, se instruyen expedientes a los siguientes encartados:

Alberto Campo Rodríguez, vecino de Castro Urdiales.

Dolores Samperio Cortés, vecina de Voto.

Miguel Sendino Román, vecino de Bárcena de Pie de Concha.

José Gutiérrez Cobo, vecino de La Cavada.

Maximiliano Bolado Gutiérrez, vecino de Bostronizo.

Rosario Collantes Ceballos, vecina de Las Fraguas.

Daniel Luis Ortiz Díaz, vecino de Molledo.

Joaquín Palacios González, vecino de Torrelavega.

José Luis Palacios González, vecino de ídem.

Isidoro Gutiérrez Marcos, vecino de Bostronizo.

Arsemio Palacios Palacios, vecino de Torrelavega.

R. P.—23.154

ALBACETE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes a los siguientes encartados:

José Antonio Aguirre Andújar, de 37 años, casado, natural de Jorquera y vecino de Albacete, hijo de Jerónimo y Saleta, chófer.

Llanos Aguilar Simarro, de 36 años, casada, hija de Mariano y Agustina, sus labores, natural y vecina de Albacete.

Cristóbal Artuñedo González, de 52 años, natural de Yeste, vecino de Tus, casado, jornalero, hijo de Joaquín e Isabel.

Luis Artuñedo Guerrero, de 25 años, soltero, natural y vecino de Yeste, con domicilio en la Alcantarilla.

Paulo Aguilar Rubio, de 62 años, casado, bracero, hijo de Antonio y Mariana, natural y vecino de Alcaraz.

Lino Araque García, de 61 años, natural del Toboso y vecino de Albacete, casado, jornalero, hijo de Lino y María.

Simón Alfaro Catalán, de 58 años, casado, labrador, natural de Santa Ana y vecino de la misma.

Víctor Álvarez Muñoz, de 44 años, natural de Letur y vecino de Abejeda, casado, obrero, hijo de Gregorio y María.

Antonio Auñón Gómez, de 30 años, natural de Balletero y vecino de Montalvos, hijo de Pedro y Carmen, soltero, labrador.

José Portaña Bernal, de 50 años, natural y vecino de Hellín, casado, agricultor, hijo de Manuel y Soledad.

Salvador Tébar Caballero, de 38 años, natural y vecino de Hellín, casado, agricultor, hijo de Juan y María.

Manuel Tébar Caballero, de 34 años, natural y vecino de Hellín, casado, hijo de Juan y María.

Pilar Sánchez Herrero, de 33 años, natural y vecina de Hellín, sus labores, hija de Rafael y Rosario.

Isabel López Iniesta, de 60 años,

natural y vecina de Hellín, casada, sus labores, hija de Juan y Juana.

Soledad Martínez Ruiz, de 52 años, natural y vecina de Hellín, hija de Mariano y Josefa, casada, sus labores.

Dolores Sánchez Fernández, de 29 años, natural de Socovos y vecina de Hellín, casada, sus labores, hija de Pedro y Esperanza.

Félix Federico Beleña Real, natural y vecina de Madrigueras.

Domingo Bonillo Jerez, de 28 años, soltero, natural y vecino de Villarrobledo.

Bartolomé Cañaza Jara, conocido por Jeus (a) «Funes», de 24 años soltero, natural y vecino de Yeste, hijo de Joaquín y Josefa!

Carmen Ballesteros Pérez, de 34 años, sus labores, soltera, hija de Juan y Manuel, natural de Fuentalbilla y vecina de Albacete.

Francisco Argente Navarro, de 19 años, natural y vecino de Casas de Ves.

R. P. 22.965

AVILA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, se incoa expediente a Catalina H. de José Cubero Galán, sus labores, vecina de Hoyo de Pinares.

R. P.—22.967

BILBAO

Don Jesús G. Villoslada Alzugaray, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se instruyen expedientes a los siguientes inculcados:

Florentino Ibarra Gómez, de 39 años, casado, moldeador, vecino de Bilbao.

María Fe Pérez Sacristán, de 37 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

José Lecue Sagarduy, de 53 años, casado, jornalero, vecino de San Miguel de Basauri.

LOGROÑO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se tramitan expedientes a los siguientes inculcados:

José Luis Eguizabal Torre, maestro, soltero, vecino de Logroño.

Felipe García López, ex empleado de Correos, vecino de Haro.

Antonio Ruiz Bretón, labrador, soltero, vecino de Rincón de Soto.

Epifanio Hñera Salaña, fallecido, vecino de Abalos.

Florentino Arnáez Ochoa, albañil, soltero, vecino de Villamediana.

Santiago San Martín Bañuelos, jornalero, vecino de Villanueva de Cameros.

Simón Anguiano Asensio, empleado municipal, casado, vecino de Calahorra.

R. P.—22.990-96

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Pilar García Rodríguez, vecina de Oviedo, travesía del Monte Santo Domingo.

Constantino Fernández (a) «Pachín», vecino de Villapérez.

Prudencio Sánchez Sánchez, chófer, vecino de Arlos (Llanera).

Guillermo Vázquez Vigiá, vecino de Olloniego.

Rafael Rionda Alvarez, vecino de Pereda.

Consuelo Fernández Heres, vecina de la Pedrera (Villapérez).

José Valdés Campa, vecino de Lillo.

Demetrio Vázquez García, vecino de Olloniego.

Belarmino Casero Martínez, vecino de Colloto.

Joaquín Flórez Flórez, vecino de Ules-Lillo.

Gabina Fernández Alvarez, vecina de Lampaya (Lillo).

Manuel González González, vecino de Ules.

Fernando González Rodríguez, vecino de Naranco.

R. P.—22.999

PAMPLONA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Navarra, se incoa expediente a Lázaro Orcaray Arana, secretario judicial, casado, vecino de grroniz.

R. P.—23.006

SALAMANCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Valladolid, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Florencio Becerra Ciprián y Lucas Tejero Benito, vecinos de Béjar.

José Miguel Moro, vecino de Peñaranda.

Ignacio Canillas, vecino de Ciudad Rodrigo.

Salvador Rodríguez Conde, vecino de Pereña.

Glodomiro Galván Fuentes, vecino de Salamanca.

Epifanio Julián Agregui Sánchez y Vicente Clemente González, vecinos de Salamanca.

Florentino Barraguer Vicente, vecino de El Bodón.

Juan Miguel García Salinas, vecino de Espino de la Orbada.

Francisco Rodilla Plaza, vecino de Béjar.

Hipólito González González, Juan Vicente González Becerro y Ramón Rodríguez Sánchez, vecinos de Cilleiros de la Bastida.

Modesto Nieto Hernández, vecino de Valdelacasa.

Julio Barbero Martín, vecino de Salamanca.

R. P.—23.008

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio-Láscaris-Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la Provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Navarra, se instruyen expediente contra:

Joaquín Oyarzábal Oyarzábal, de 43 años, casado, agrónomo, vecino de Azpeitia.

Santiago Beristain Echave, empleado, vecino de Zarauz.

Luis Vallet Echeandía, de 46 años, casado, ingeniero, vecino de Irún.

Tomás Galdós Aramburu, de 35 años, casado, labrador, vecino de Oñate.

Manuel Galve Goicoechea, de 62 años, casado, agente de comercio, vecino de San Sebastián.

José Miguel Lazcanoiturburu Ugarte, de 56 años, casado, vecino de Oñate.

Eustaquio Zubía Urcelay, de 37 años, casado, labrador, vecino de Oñate.

R. P.—23.009

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Las Palmas, se tramitan expedientes a los siguientes inculcados:

Juan López Torres, industrial, casado, vecino de esta capital, con domicilio en San Francisco, 51.

Juan Perdomo Pérez, zapatero, casado, vecino de esta capital, con domicilio en Consolación, 51.

Domingo García del Castillo, empleado, casado, vecino de esta capital, con domicilio en Transversal de Santiago Cuadrado, 9.

Miguel García Baute, tipógrafo, soltero, vecino de esta capital, con domicilio en la barriada de la Victoria.

Manuel Hernández Guanche, zapatero, casado, vecino de Realejo Alto, con domicilio en Calvo Sotelo.

Celestino Hernández González, jornalero, soltero, vecino de Realejo Alto, con domicilio en El Jardín.

Prudencio García Pérez, jornalero, soltero, vecino de Realejo Alto, con domicilio en Toscas de San Agustín.

Vicente Yanes García, jornalero, casado, vecino de Realejo Alto, con domicilio en Toscas de San Agustín.

Severiano Hernández Ramón, zapatero, soltero, vecino de Realejo Alto, con domicilio en San Agustín.

Ismael Rodríguez Hernández, jornalero, casado, vecino de Realejo Alto, con domicilio en Toscas de Górvarana.

Manuel Hernández Ramos, jornalero, casado, vecino de La Longuera.

Pedro Estévez García, jornalero, casado, vecino de Realejo Alto, con domicilio en La Longuera.

Vicente García Suárez, jornalero, soltero, vecino de Realejo Alto, con domicilio en Toscas de San Agustín.

Elías Torres González, jornalero, viudo, vecino de El Rosario, con domicilio en La Eseperezana.

Luciano Gil Benítez, jornalero, soltero, vecino de El Rosario, con domicilio en la calle del Sol.

Sandalio Hernández Hernández, jornalero, soltero, vecino de El Rosario.

Francisco Pérez Hernández, jornalero, casado, vecino de Tazacorte.

Juan Acosta Acosta, jornalero, casado, vecino de Tazacorte.

Miguel Martín Gómez, jornalero, casado, vecino de Tazacorte.

José Rodríguez Martín, jornalero, casado, vecino de Tazacorte.

Pedro Luis Luis, jornalero, casado, vecino de Realejo Alto, con domicilio en Toscas de Romero.

Francisco García Avila, jornalero, casado, vecino de Realejo Alto.

Manuel Mesa Barroso, jornalero, casado, vecino de Realejo Alto.

Cándido Méndez Coello, vecino de Realejo Alto.

Antonio Luis Rodríguez, jornalero, casado, vecino de Los Llanos, con domicilio en Argual.

Manuel Magdalena Torres, vecino de Los Llanos.

Tomás Castro Hernández, jornalero, casado, vecino de Los Llanos, con domicilio en Retamar.

Manuel Rodríguez Quintero, fotógrafo, casado, vecino de Santa Cruz de La Palma.

Juan Baeza Armas, carpintero, viudo, vecino de esta capital, con domicilio en el B. del Generalísimo Franco, 16.

Alfonso Felipe Ferraz, jornalero, casado, vecino de esta capital, con domicilio en el B. de la Salud.

Francisco Hernández Rodríguez, jornalero, casado, vecino de esta capital, con domicilio en el B. de la Salud.

Manuel Santos Martín, jornalero, casado, vecino de esta capital, con domicilio en Prosperidad, 35.

Arturo Rodríguez del Castillo, cobrador de autobuses, soltero, vecino de esta capital, con domicilio en la plaza de la Iglesia, 1.

Joaquín Amador González, pintor, casado, vecino de esta capital, con domicilio en Cañón Curvo, 13.

Juan Santana Villalba, barbero, casado, vecino de esta capital, con domicilio en San Carlos, 4.

Modesto Reyes Correa, fagonero, casado, vecino de esta capital, con domicilio en Pescadores, 36.

Esteban González Rodríguez, vecino de Los Llanos.

Evaristo Martín González, soltero, vecino de Los Llanos, con domicilio en Las Manchas.

José Lorenzo González, tabaquero, casado, vecino de esta capital, con domicilio en Candelaria, 5.

Leopoldo León Acosta, chófer, casado, vecino de Los Llanos, con domicilio en Argual.

R. P. 23.010-49

ZAMORA

El Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Valladolid, se incoa expediente a Raúl Rodríguez Rodríguez, labrador, soltero, de 24 años, vecino de Lo-

beznos.

R. P.—23.052

LA CORUNA

Don José Samuel Roberes García, Juez de Instrucción número 2 de La Coruña.

Hago público: Que habiendo sido aprehendido el procesado José María Gómez García, que había sido reclamado en sumario número 244 del año actual sobre estafa, publicándose la requisitoria para su busca en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285, correspondiente al día 11 de octubre, se deja sin efecto aquella requisitoria que figura inserta en la página 4.752 del anexo único, al número 1.003 del expresado periódico, oficial.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en La Coruña, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Samuel.—El Secretario, Luis Paricio.

R. P.—3.203

Don José Samuel Roberes García, Juez de Instrucción del Distrito número 2 de La Coruña.

Hago público: Que habiendo sido aprehendido el procesado Manuel Gómez Pozo, reclamado en sumario seguido en este Juzgado con el número 258 de 1940 sobre estafa y cuya busca se había interesado en requisitorias que se insertaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 298, correspondiente al 24 de octubre, en el de esta provincia, de 14 de igual mes y en el de la de Zamora, de 23 del propio mes, se dejan sin efecto aquellas requisitorias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en La Coruña, a seis de diciembre de 1940.—El Juez, José Samuel.—El Secretario, Luis Paricio.

R. P.—3.204

REQUISITORIAS

Bajo aprehimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.010

MONTOLIU FITO, Francisco, soltero, de 19 años, hijo de Josefina Fito Molina, domiciliado en Valencia, calle de José María Orense, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia, para constituirse en prisión.

R—2.734

3.011

SUAREZ PORTILLO, Mariano, natural de Málaga, soltero, albañil, de 39 años, hijo de Armando y María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Mosén Sorell (Posada), procesado por robo frustrado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia, para constituirse en prisión.

R—2.733

3.012

MESONES BALBAS, Jesús. ARECES ALONSO, Juan. HUESCAR, Alfonso. CUEVAS, Gumersindo. ADECHIGUERA LLERENA, Ricardo.

Los cinco tripulantes que fueron del vapor "Cantabria", antes "Alfonso Pérez", dedicado a prisión durante el período marxista en Santander, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Especial de Marina de Santander, para constituirse en prisión.

R—2.723

3.013

SOLA CASELLAS, Antonio, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle de Newton, 67, actualmente en ignorado paradero, procesado por estafa, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, a constituirse en prisión.

R—2.724

3.014

CAMBRA HERNANDEZ, Pedro, de 48 años, hijo de Florencio y de María, natural y vecino de Tarrasa, jornalero; y

CAMBRA FERRE, Francisca, de 17 años, hija de Pedro y de María, soltera, vecina y natural de Tarrasa, procesados por robo, comparecerán en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, a constituirse en prisión.

R—2.725

3.015

CAMACHO LOPEZ, Manuel, de 23 años, soltero, natural de Linares (Jaén), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, 4, segundo, hijo de Cristóbal y María, en la actualidad en ignorado paradero, procesado por robo, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, para constituirse en prisión.

R—2.726

3.016

COSTA CABANES, José, de 27 años, soltero, dependiente, natural de Bajet (Olot), hijo de Isidro y de Angela, vecino de Tarrasa, calle Pi y Margall, 218, en la actualidad en ignorado paradero, procesado por estafa, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, a constituirse en prisión.

R—2.727

3.017

CONGORTA, Vicente, cuyo segundo apellido se ignora, de unos treinta años de edad, tiene una cicatriz en la mejilla izquierda, alto, grueso, el cual parece ser ha residido en Sabadell y últimamente en Tarrasa, Muslarol, 9, procesado por hurto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, a constituirse en prisión.

R—2.728

3.018

TARRES CASALS, Isidro, de 39 años, hijo de Isidro y Dolores, casado, jornalero, natural de Perles (Lérida) y vecino de Orgañá (Casas Conesa), procesado por estafa, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, a constituirse en prisión.

R—2.729

3.019

CAMACHO LOPEZ, Manuel, de veintitrés años, soltero, natural de Linares (Jaén), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, 4, procesado por robo, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, a constituirse en prisión.

R—2.730

3.020

GONZALEZ PUGAR, Santos, de 25 años, soltero, policía sanitario durante dominio rojo, natural de Villafra de Panadés, cuyos demás datos de filiación se ignoran, que estuvo últimamente residiendo en Barcelona, procesado por lesiones y daños por accidente, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente, a constituirse en prisión.

R—2.731

3.021

GARCIA MORERA, Vicente, casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 383, primero derecha, que antes del Glorioso Movimiento Nacional se dedicaba a la venta de bolsitas de añil, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Militar núm. 8 de la plaza de Barcelona, sito en calle Sicilia, núm. 22, pral., en el plazo de quince días.

2.748—R

3.022

MARIN GARCIA, don Cristóbal, de 66 años, militar retirado, con el empleo de alférez de Infantería, de Ronda (Málaga), domiciliado últimamente en la calle Benjumea, 10, tercero, comunicará su actual destino al Juzgado Militar núm. 2 de Burgos.

2.747—R

3.023

FERNANDEZ ALVAREZ, José, de 27 años, casado, chófer, hijo de Juan y de Rosario, natural de San Esteban de las Cruces (Oviedo), domiciliado últimamente en carretera de Logroño, 13, primero, León, ignorándose su actual paradero, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Bur-

gos, sito en el Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión.

2.746—R

3.024

EL AUTOR o autores del robo de dos caballerías al vecino de Isar (Burgos), Constancio Torre Pérez, en la noche del 6 al 7 del corriente, en una cuadra situada en un patio que depende de la casa en que habita dicho perjudicado. Las señas de las caballerías son las siguientes: una burra pequeña, muy fuerte, pelo negro un poco pardo, de unos doce a catorce años; un caballo, pelo blanco empedrado, con una alzada de unas siete cuartas, de unos doce años, ésta atendida por "Gervasia" y aquél por "Noble", comparecerán ante don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzuz, Juez de Instrucción de Burgos, para constituirse en prisión.

2.745—R

3.025

EL AUTOR o autores del robo de cuatro cerdos pequeños para ceba y de 18 gallinas, propiedad de los vecinos de Monreal de Ariza, Antonio Alejandra Egea, Pedro Alejandra Egea y Angel Renieblas Jiménez, ocurrido en las primeras horas del 15 del actual, de un corral situado en dicho pueblo comparecerán ante el Juez de Instrucción de Ateca, haciéndose constar que por el referido hecho se hallan presos Juan Ramón Jiménez Santiago y José Jiménez Jiménez, interesándose asimismo la captura de una mujer que acompañaba a los autores del hecho, la cual dejó un zapato clavado en la tierra cerca del corral donde se cometió el robo.

2.744—R

3.026

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Casimiro, de 28 años, soltero, de Portuguese, cuyo actual domicilio se ignora, procesado por el delito de estupro, comparecerá en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Almazán, don Manando García Royo, para constituirse en prisión.

2.743—R

3.027

ORTEGA GARCIA, Pedro, de unos 45 años, de regular estatura, no muy grueso, ignorándose sus demás circunstancias, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, núm. 1, de Almería.

2.742—R

3.028

PASCUAL BARRERA, Julia, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juez de Primera Instancia don Pío Ruiz Jiménez, acci-

dental del partido de Almodóvar del Campo para hacer efectiva la multa de cien pesetas que le fué impuesta por infracción en materia de abastos. 2.741—R

3.029

CALVILLO, María, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de cinco días, ante el Juez de Primera Instancia accidental de Almodóvar del Campo, para abonar una multa de cien pesetas que le fué impuesta por infracción en materia de abastos. 2.740—R

3.030

FABRE SANCHEZ, Antonio, de 41 años, casado, celador de Telégrafos, de Kota y vecino de Fuencaliente, domiciliado últimamente en la calle de Pérez, 4, con instrucción y sin antecedentes penales, procesado por hurto comparecerá en el término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de Almodóvar del Campo, para ser reducido a prisión. 2.739—R

3.031

PEÑAFIEL PEÑAFIEL, Rafael, de 29 años, casado, albañil, de Hellín (Albacete), vecino de Alperá, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de Almansa, don Luis Cuenca Bernal, abogado, para ser reducido a prisión. 2.738—R

3.032

NOGUES LACRUZ, Vicente, de Mrambell (Valencia), soltero de 45 años, hijo de Juan Bautista y de Josefa, domiciliado últimamente en Villarreal y Valencia, calle Vestuario, 5, primero, procesado por hurtos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia, para constituirse en prisión. 2.737—R

3.033

GIMENEZ JUAN, Vicente, de Mòncada (Valencia), soltero, albañil, de 30 años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Mòncada, calle de la Verónica, 19, bajo, procesado por tentativa de hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, para constituirse en prisión. 2.736—R

3.034

ALVARZ TELLES, Enrique, natural de Pinto (Aranjuez), soltero, jornalero, de 17 años, hijo de Santano y de Sahara, domiciliado últimamente

en Madrid, calle de Juan de Vera, 9, tercero C.; procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Valencia, para constituirse en prisión. 2.735—R

3.035

ALONSO SOBRINO, Luisa, que ha sido titular de la Administración de Loterías, núm. 1, de Ceuta, domiciliada últimamente en calle de Soberanía Nacional, 16, se la cita a fin de que en término del quinto día comparezca ante don Félix Bragado Alvarez, abogado del Estado-Jefe Juez Instructor de Cádiz, en el expediente gubernativo que se le sigue por abandono del servicio y alcance de 5.569,76 pesetas. R—2.755

3.036

SANCHEZ TARDIO, Inés, que ha sido titular de la Administración de Loterías, núm. 2, de Ceuta, con domicilio últimamente en calle de Camoens, 7, se la cita a fin de que en término del quinto día comparezca ante don Félix Bragado Alvarez, Abogado del Estado-Jefe, Juez Instructor de Cádiz, en el expediente gubernativo que se le sigue por abandono del servicio y alcance de pesetas 28.514,10, para prestar declaración. R—2.754

3.037

BLANDOROF, Eugenio, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz por delito de estafa para quedar constituido en prisión. R—2.753

3.038

LAUZAZ SANCHEZ, Domingo, natural de Alora (Málaga), soltero, mariner, de 49 años, hijo de Pedro y de María Dolores, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Pelegrino, 23, bajos, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona, para constituirse en prisión. R—2.752

3.039

GUERRERO VIDAL, Ramón, de unos 38 años, estatura regular, cutis blanco, calvo totalmente, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, 429, 1.º 2.ª, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión. R—2.751

3.040

GIMENEZ, Joaquín, natural y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle Ruzafa, 25, comparecerá por el delito de contrabando en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, para constituirse en prisión. R—2.750

3.041

FERNANDEZ SOBOLA, Angel, de 33 años, casado, jornalero, hijo de Eduardo y de Rafaela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pedro Mártir, 13, 3.º, procesado por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión. R—2.749

3.042

DELGADO GALLEGO, Francisca, hija de José y Antonia, natural de Cortes de la Frontera (Cádiz), de estado soltera, de 25 años de edad, tenía últimamente su domicilio en Ceuta (Cádiz), en cuesta de Otero, núm. 1, no teniéndose noticias de su actual paradero, comparecerá en el término de noventa días ante el Juzgado Militar de Ceuta, cap tán don Emilio Viader donde se le sigue Causa por el supuesto delito de auxilio a la rebelión. 2.759—R

3.043

GONZALEZ DOMINGUEZ, Cecilio, hijo de Mateo y de Petra, natural de Montánchez (Cáceres), de veintidós años, comparecerá dentro del término de un mes ante el Juez Instructor de Cáceres, don Valentín Verdoy Espinel. R—2.758

3.044

EL AUTOR o autores del robo de una mula de unos tres dedos sobre la marca, color pardo con unas señales negras (franjas) en las patas, de unos nueve años de edad, teniendo también en los lados y caderas, unas señales de la retranca; una manta usada, de cuadros; unas ramaleras de cáñamo con una anilla en un extremo, en la madrugada del 24 de enero último del domicilio propiedad de Baltasar Román de la Mata, en la villa de Malagón, comparecerán ante el Juzgado de Ciudad Real, para ser reducidos a prisión. R—2.757

3.045

LOS PARIENTES más próximos de una mujer, como de unos 70 años, con el pelo rasurado, canoso, que no

ha sido identificada, habiendo sido ocupada a la misma, dos medallas, un rosario, 75 céntimos, y como ropas que han quedado recogidas en el Juzgado Municipal de Carrión, dos sayas, una de color rosa y otra rayada oscura a listas, dos delantales, uno a listas oscuro con remiendos, y otro negro con pintas blancas, un jubón de tela café y negro a listas, dos jerseys, uno de lana blanca y listas azules, y otro de punto negro; un delantal de seda café, un pañuelo oscuro, una gorra de soldado, de tela kaki, una faltriquera de igual tela, una chambra oscura raspeada, y un mantón negro sin flecos, muy viejo, cuyo fallecimiento tuvo lugar el 10 del actual en la Casa de Recogimiento de la villa de Carrión de Calatrava. comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.

R-2.756

3.046

PRADERA REY, Ricardo, de 27 años, casado, chófer, hijo de José y de Emilia, natural de La Coruña y vecino de ídem, calle Angel Rebollo, 48, primero, procesado por hurto de mercancías, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión.

R-3.209

3.047

PUBILL HERNANDEZ, Emilio (a) Boch gitano, de unos 23 años, de estatura alta, delgado, nariz convexa, ojos azules y pelo castaño ondulado, ambulante, natural de Alcover, procesado por hurto, comparecerá ante esta Audiencia Provincial de Lérida, para constituirse en prisión.

R-3.210

3.048

CURBELO RODRIGUEZ, Buenaventura, de 38 años, soltero, mecánico, hijo de Juan y Agustina, natural de Teguiise (Lanzarote), vecino de Las Palmas, procesado por robo, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción número 2 de Las Palmas, para constituirse en prisión.

R-3.211

3.049

HERNANDEZ, CONCEPCION Manuel, de 19 años, soltero, jornalero, natural de Santa Cruz de Tenerife, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en el Puerto de la Luz, hijo de Margarita, el cual se encontraba cumpliendo condena en la Prisión o Escuela de Reforma de Alcalá de Henares, y que

fué puesto en libertad por los rojos, comparecerá ante el Juez de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en el término de diez días, para ingresar en la cárcel del partido al objeto de terminar de cumplir la pena a que fué condenado.

R-3.212

3.050

BERMUDEZ BLANCO, Isidro, de 23 años, soltero, contable, hijo de Evaristo y de María, natural de Sayares (Oviedo), que se encontraba cumpliendo condena por robo en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, antes de estallar el Movimiento Nacional, comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria, para constituirse en prisión y terminar de cumplir la pena que le fué impuesta.

R-3.214

3.051

GILBERT VALLS, Pablo, soltero, mecánico, hijo de Pedro y Ramona, natural de Bellvis (Lérida), partido judicial de Balaguer, vecino de esta ciudad, que se encontraba cumpliendo condena, por robo, en la Escuela Industrial de Jóvenes de Alcalá de Henares, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de ingresar en la cárcel del partido a terminar de cumplir la pena que le fué impuesta.

R-3.215

3.052

NAVARRO GARCIA, Rafael Alberto, de 53 años, hijo de Andrés y de María, natural de Vélez-Rubio, vecino de Murcia, soltero, de oficio recobero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, para depone en la causa que se le sigue con el número 14 de 1932.

3.053

LOPEZ MAYORGA, José María, (a) Pieda, mayor, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, procesado por robo de mercancías, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, de Linares, para constituirse en prisión.

R-3.217

3.054

HARO SOLER, Diego de (a) Peribollo, MARTOR PEDROSA, Paulino

(a) Pijotoso; CABALLERO FERNANDEZ, Antonio (a) El Antoñilla, OLMEDO LOZANO, Francisco (a) El Olmedo, y un tal Antonio, El Sordillo, sobrino de Calores, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, procesados por robo de mercancías, comparecerán, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para constituirse en prisión.

R-3.218

3.055

GOMEZ MARIN, Francisco (a) El Sordillo, vecino de Linares, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo frustrado de mercancías, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para constituirse en prisión.

R-3.219

3.056

MARIN ROMERO, Alfonso, de 17 años, hijo de Alfonso y de Amalia, soltero, natural de Baeza, vecino de Linares, domiciliado últimamente en calle del Pontón, número 17, procesado por hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Linares, para constituirse en prisión.

R-3.220

3.057

CARRASCO PICAZO, Juan (a) Hortelano Nuevo, hijo de Juan y María, natural de Tarazona de la Mancha (Albacete), soltero, jornalero, de 27 años, de un metro setenta centímetros de estatura, de color pálido, cara larga, pelo castaño peinado hacia atrás, ojos azules, barba clara castaña, complexión regular, zurdo, vestía pantalón y chaqueta de pana, domiciliado últimamente en la calle de la Bomba de Tarazona de la Mancha, procesado por el delito de adhesión a la rebelión, comparecerá en el término de veinte días ante don José María Rodríguez de la Vega, Juez Instructor Militar de La Roda (Albacete).

R-3.221

3.058

NAVARRO MARTINEZ, Genés, natural de Totana, casado, vigilante, domiciliado últimamente como vigilante de primera del Campo de Trabajo en el Molino de la Tanchera, del término municipal de Paterna, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Liria para constituirse en prisión.

R-3.222

3.059

MORENO TEJADA, Ramón (a) Ramoncito, de 49 años, hijo de Amador y Josefa, natural y vecino de Berlanga, partido judicial de Llerena, casado, jornalero, procesa por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días, ante don Juan Gordillo Carvajal, Juez Instructor, alférez provisional del Arma de Infantería, con residencia en la villa de los Santos de Maimona.

R-3.224

3.060

SUAREZ LINARES, Antonio (a) Niño mama, de 60 años, casado, del campo, vecino de Berlanga, hijo de José y de Olalla, natural de la Puebla del Prior, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días, ante don Juan Gordillo Carvajal, Juez Instructor, alférez provisional de Infantería, con residencia en la villa de Los Santos de Maimona.

R-3.223

3.061

CASAMIQUELA GARCIA, José de 30 años, hijo de Ramón y de María, natural de Espluga de Francolí, soltero, domiciliado últimamente en Malgrat (Barcelona), calle de Aragón número 40, traperero, cuyo paradero se ignora, comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, para constituirse en prisión.

R-3.225

3.062

MOLINA MARTINEZ, José, hijo de Alonso y de Francisca, natural de Lorca (Murcia), de 25 años, domiciliado últimamente en Lorca, y sujeto a expedición por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta del número 33, Lorca, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de Leganés, ante el Juez Instructor don Alfredo Rodríguez Montero, alférez de Infantería.

3.063

CASADO QUINTANA, Gerardo, hijo de Julián y de María Antonia, domiciliado últimamente en La Haba, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Militar, núm. 43, de Mérida, para recibirle declaración en la causa número 5.508 de 1940, instruida por el delito de rebelión militar.

R-2.800

3.064

ANDIA ZUBIAR, Santiago, expósito, natural de Cizurquil (Guipúzcoa), nacido el 28 de febrero de 1915, perteneciente al reemplazo de 1936 (care-

ciendo de otros datos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Capitán Juez Instructor del Eventual del regimiento de Carros de Combate número 4, de guarnición en Estella (Navarra), o manifestará en otro caso su domicilio actual.

R. 3.149

3.065

VIRUMBRALES GABALDON, Gabriel, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 327, correspondiente al día 22 de noviembre de 1940, llamando al procesado, por haber hecho éste su presentación a la Guardia Civil.

R-3.150

3.066

RODRIGUEZ GARCIA, Pablo, presidente que fué de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Mérida en el año 1936.

GONZALEZ MOLINA, Santiago.
BAUTISTA RODRIGUEZ, Gregorio.

LOBON SIMAL, Joaquín.
FERNANDEZ DEL POZO, Dámaso.

GOMEZ GOMEZ, Sandalio; y

RUIZ DE LOS PAÑOS, Máximo, vocales y secretario, respectivamente, de dicha Comisión, todos ellos actualmente en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Escalona en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración en el sumario que, por malversación de caudales, imputada a los mismos y otros vecinos de dicha villa, se sigue en dicho Juzgado con el número 22 de 1936.

R-3.151

3.067

RODRIGUEZ RUIZ, José, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción de la villa de Gérgal, con el fin de constituirse en prisión.

R-3.153

3.068

IGLESIAS, José; **PENA, Manuel**; **IGLESIAS, Aquilino**, y **TONCEDO, José**, que pertenecieron a la Compañía de Intendencia destacada en esta plaza con fecha 30 de julio de 1939, por estar agregados a la misma, y procedentes todos ellos del regimiento de Caballería, núm. 1, de Villarrobledo, y en la fecha citada al octavo regimiento de Exploración y Explotación, en Lugo, todos ellos del segundo trimestre del reemplazo de 1938, estando actualmente licenciados y cuyas demás circunstancias se desconocen, compa-

recerán en el plazo de ocho días, ante este Juzgado Militar de Guadalajara, sito en la plazuela del Marqués de Villamejor, núm. 3.

R-3.152

3.069

EXTREMERA MILLA, Juan, de 31 años, casado, herrero, natural de Valdepeñas de Jaén, hijo de Angel y Angeles, vecino de Granada, domiciliado últimamente calle San Andrés, número 4, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Granada), para constituirse en prisión.

R-3.154

3.070

PENA, Manuel, domiciliado últimamente en Motril (Granada), calle Piedra Buena, número 7, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual, para prestar declaración por el supuesto delito de rebelión militar.

R-3.155

3.071

JIMENEZ SUAREZ, Juan Pedro, domiciliado últimamente en Motril (Granada), calle Piedra Buena, número 5, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual de Motril para prestar declaración en la causa número 2.229 instruida por el supuesto delito de rebelión militar.

R-3.155

3.072

SIMARRO DEL CASTILLO, Marcelo, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Béjar número 7, de Carabanchel Bajo, comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado Instructor de Getafe, para constituirse en prisión.

R-3.157

3.073

EL AUTOR o autores del robo de tres pavos y una pava, propiedad de Baldomero Martínez Yeste, en el pueblo de Fonelas el día 14 de septiembre del corriente año, comparecerán, en el término de diez días, ante don José Serrano Orti, Juez de Instrucción de Guadix.

Señas de las aves

Pavo negro grande y las tres pavas una vieja entrenegra y dos jóvenes blancas, asimismo fué hurtada fanega y media de maíz.

R-3.159

3.074

LEON GONGORA, Francisco, natural de Guadix, de 35 años, casado, ferroviario; **MARTOS MEMBRILLA, Rafael**, natural de Guadix, de 41 años del campo, vecinos que fueron de

Guadix, barriada Hernán Valle, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Guadix.
R.—3.159

3.075

DIAZ GARCIA, Carmen, de 29 años, hija de Enrique y de Isabel, natural y vecina de Cartagena, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Cartagena a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.
R.—2.760

3.076

OLLER GARCIA, Antonio, de 40 años, casado, hijo de José y de Carmen, natural de Pijola (Almería), y que tuvo su domicilio en Cartagena durante la dominación marxista, en la calle de Morería Baja, número 45, segundo, procesado por delito de adhesión a la rebelión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de Intendencia de Marina don Gerardo Santos Pastor, residente en el Juzgado sito en la habitación de la Prisión Militar de Marina, para responder a los cargos que le resulten en la causa.
R.—2.761

3.077

MORALES MARTINEZ, Marcial, vecino que fué de esta ciudad y cuyas demás circunstancias se ignoran, que fué Delegado gubernativo de la misma durante el período rojo, a fin de que comparezca ante este Juzgado Militar de Cartagena, sito en las Escuelas Graduadas de la calle Gisbert, en el término de diez días para ser oído en el procedimiento y constituirse en prisión.
R.—2.762

3.078

GALLEN ROCHERA, Manuel, natural de Onda, soltero, albañil, de 19 años, hijo de José y de María Gracia, domiciliado últimamente en Castellón, Plaza de la Independencia, 3, segundo, procesado por robos y hurtos, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Castellón para constituirse en prisión.
R.—2.763

3.079

PAJUELO NOGALES, Juan, alias «Ching-chang», de 25 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Quintana de la Serena.

ORELLANAS CABEZAS, Agustín, alias «Trotalinde», de 24 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Quintana de la Serena.

MARTIN DAVILA, Manuel, alias «El Feo de la Costalá», de 36 años, casado, jornalero, natural y vecino de Quintana de la Serena.

FERREIRA SANCHEZ, Joaquín, alias «Abdelarín», de 39 años, casado, cantero,

natural y vecino de Quintana de la Serena, procesados por desórdenes públicos y lesiones, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Castuera en el término de diez días a fin de notificarnos el auto de procesamiento.
R.—2.765

3.080

LIBORIO LOMBARDIA, Eusebio, y MARAÑA FALCON, Fernando, cuyas demás circunstancias se desconocen, ambos fugados de la Prisión Central de esta Villa sobre las veinte horas del día treinta y uno de diciembre último, comparecerán ante este Juzgado de Castuera en el término de diez días, a fin de notificarnos el auto de procesamiento y constituirse en prisión.
R.—2.766

3.081

MORILLO MARTIN, Antonio, conocido por el hijo de la Virtudes.

MANZANO MARTIN, Diego, conocido por el «Zapatillero».

TENA PEREIRA, Diego; y NOGALES, Pascual, todos vecinos de esta Villa, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por homicidio, comparecerán ante este Juzgado de Castuera dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión.
R.—2.767

3.082

RODRIGUEZ CERRATO, Ernesto, vecino de Cabeza del Buey, oficial de barbería, cuyas demás circunstancias se ignoran.

LUQUE PINEIRO, Pedro, vecino de Cabeza del Buey, oficial de barbería, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por daños, comparecerán ante este Juzgado de Castuera en término de diez días, a fin de notificarnos el auto de procesamiento.
R.—2.768

3.083

CARMONA BENITEZ, Agustín, de 28 años, soltero, bracero, natural y vecino de Quintana de la Serena; y

ORELLANA BRAVO, Diego, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que era vecino de Quintana, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Castuera por desórdenes públicos y lesiones, en el término de diez días, al objeto de notificarnos el auto de procesamiento.
R.—2.769

3.084

ORELLANA, Agustín, alias «Trotalinde», domiciliado últimamente en Quintana de la Serena (Badajoz), y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por tenencia de armas, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Castuera, para constituirse en prisión.
2.770

3.085

GARCIA SAAVEDRA, Antonio, natural del Puente del Arzobispo (Toledo), y vecino de Villanueva de la Serena, hijo de Rufino y Jacinta, soltero, de 31 años, en el 1934, de mala conducta, condenado en unión de otro a dos penas de un año, ocho meses y veintidós días de presidio menor por cada uno de los delitos de robo, que se encontraban extinguiendo condena en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia), sin que se conozca el paradero, comparecerá ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión en el término de diez días.
R.—2.771

3.086

MORILLO MARTIN, Antonio, conocido por el hijo de la Virtudes, cuyas demás circunstancias no constan.

GOMEZ MACARENO, Manuel, conocido por el hijo del de los Bigotes, cuyas demás circunstancias tampoco constan.

3.087

HOLGUIN FERNANDEZ, Manuel, conocido por el hijo del Montañez, cuyas circunstancias tampoco constan, y los tres vecinos de esta Villa, procesados por desórdenes públicos, comparecerán ante este Juzgado de Castuera en el término de diez días, a fin de notificarnos el auto de procesamiento.
R.—2.772

3.088

VAZQUEZ NAVARRO, Angel, de 23 años, hijo de Victoriano y Antonia, soltero, natural de Miajada, vecino de Don Benito y de oficio tratante.

VAQUEZ NAVARRO, Francisco, de 28 años, hijo de Victoriano y Antonia, soltero, natural de Retamar de Llerena, vecino de Badajoz y de oficio cesterero.

VARGAS NAVARRO, Demetrio, de 35 años, hijo de Tomás y Manuela, soltero, natural de Badajoz, vecino de Don Benito y oficio tratante, los tres procesados por hurto, comparecerán ante este Juzgado de Castuera en el término de diez días para constituirse en prisión.
R.—2.773

3.089

AMADO LIARTE, Andrés, de 51 años, viudo, natural de Niguella, hijo de Gregorio y de Francisca, cuyo último domicilio fué en Zaragoza, Callejón del Pilar, 19, primero derecha, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Calatayud en el término de diez días, al objeto de notificarnos el auto de procesamiento y prisión provisional.
R.—2.774

3.090

HAGO SABER que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre robo de una yegua, que actualmente ha sido recuperada; y una burra de año

y medio de vida, negra, morriblanca, colina, enana, de la propiedad de Juan Montegudo Serrano, vecino de Sotos, que tuvo lugar en la noche del uno de los primeros días del mes de marzo del año 1939, por el presente se ruega a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del autor o autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado de Cuenca y en la cárcel de esta capital; así como a la busca y rescate de la burra referida, y la detención de un gitano escurreido de cara, afeitado, de unos 20 a 25 años, estatura más bien baja, vestido con las ropas propias de su clase, y de otro gitano de estatura más alta, de complexión fuerte, muy moreno, afeitado, que en los últimos días de enero o primeros de febrero del año 1939 vendieron dicha yegua, sustraída a don José María Moya Escobar, vecino de Tresjuncos (Cuenca), poniéndolos a disposición de este Juzgado de Cuenca y en la cárcel de esta capital.

R.—2.775

3.091

DEL RIO, Angel, de unos 23 años, panadero, perteneciente a las Juventudes Socialistas, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por lesiones graves, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Cuenca para ser oído y constituirse en prisión.

2.776

3.092

POR EL PRESENTE ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de: dos piezas de lanilla color gris liso, cinco cortes de paño de caballero, color marrón oscuro; tres cortes abrigo de señora, uno color maricón y dos azul marino; cuarenta metros de lienzo moreno de ochenta y cinco centímetros, una pieza azul crespón seda con lunares blancos, cinco cortes de crespón estampado, una pelliza color negro, dos abrigos paño de señora, uno blanco y negro y otro blanco y marrón; una pieza de bichi blanco y verde, que fueron robados en la noche del 15 al 16 del actual del comercio de don José Nieto Merino, sito en la calle de Santa María, número 6, de esta ciudad, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado de Carrión de los Condes, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaran su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por delito de robo.

R.—2.777

3.093

GONZALEZ PRADO, Julián, hijo de Luis y de Ascensión, natural de San Pedro Pescador (Gerona), nacido en 2 de diciembre de 1915, del reemplazo de 1936 (ignorando los demás datos), a quien se instruye expediente por faltar a con-

centración una vez destinado a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Eventual del Regimiento de Carros de Combate número 4, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

R.—2.781

3.094

GUILLEN SAN JOSE, Francisco, hijo de Alfonso y de Angeles, natural de Irún (Guipúzcoa), jornalero, de 25 años, careciendo de más datos, a quien se instruye expediente por faltar a concentración una vez destinado a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Eventual del Regimiento de Carros de Combate número 4, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

R.—2.782

3.095

LISON CARRILLO, Vicente, de dieciséis años, soltero, aprendiz de carpintero, natural de Ceutí (Murcia), y vecino de Badalona, calle de Tortosa, tercer pasaje, núm. 29, de regular estatura, delgado, color moreno, pelo negro, facciones correctas y sin defectos físicos aparentes, y que viste jersey de lana color marrón, pantalón azul mecánico, con bolsillos delanteros, y alpargatas de cañamo abiertas, con cintas negras, procesado por hurto y fugado del Depósito Municipal en el día de hoy, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Falset en el término de diez días, para ser reducido a prisión.

R.—2.783

3.096

BONEFONT DE VARINAY, Roberto, hijo de Pablo y de Sara, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, casado, Perito Industrial, de 34 años, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz y boca regular, barba cerrada, domiciliado últimamente en Motril (Azucarera de las Angustias), Granada, procesado por auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor de Infantería, don Rafael Aguado Delgado, residente en Motril,

R.—2.784

3.097

CERVANTES PEREZ, Antonio, hijo de Francisco y Margarita, natural y vecino de Pulpi (Almería), casado, jornalero, de 28 años y domiciliado últimamente en Pulpi, procesado por delito de estafa, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Eventual de la Plaza de Almería, sito en el Gobierno Militar.

R.—2.785

3.098

MARQUEZ PIEDRA, Antonio, natural y vecino de Níjar, de 67 años, casado, domiciliado en el Hornillo, término municipal de Níjar (Almería), y domiciliado últimamente en el Hornillo, procesado por adhesión a la rebelión, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez Instructor don Juan José López Pobes, residente en Sorbas, provincia de Almería.

R.—2.786

3.099

TENA PAMPLONA, Pascual, de 56 años, hijo de Juan y de Rudesinda, labrador, natural y vecino de Urra de Gaen, donde últimamente tuvo su residencia, procesado por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Híjar (Teruel), dentro de diez días para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión.

R.—2.787

3.100

AMER LLOMPART, Bartolomé, apodado «Boqueta», de 28 años, casado, mecánico, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Inca, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Miró, número 5, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por delitos de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Inca, con objeto de recibirle declaración.

R.—2.788

3.101

PASTOR GADEA, Enrique, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio y paradero se desconocen, y que por el mes de julio del año 1938 prestaba servicios militares en el ejército rojo, como soldado, perteneciente a la 22 Brigada Mixta, del reemplazo de 1938, cupo de Alcoy, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Játiba para constituirse en prisión.

R.—2.789

3.102

GABARRO ESCUDER, Felisa, de 48 años, viuda, hija de Ramón y de Rosario, natural de Valladolid y vecino de Barcelona, ignorándose su actual paradero, procesado sobre tentativa de estafa, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, sito en el Palacio de Justicia, con objeto de ser indagada y reducida a prisión.

R.—2.790

3.103

RUIZ RUIZ, Francisca, de 18 años, hija de José y de Josefa, soltera, peinadora, vecina de Linares, natural de Linares, domiciliada últimamente en Linares, Barrio Puente Genil, calle B, número 7, procesada por hurto, compare-

cerá ante este Juzgado de Instrucción de Linares en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión.

R.—2.792

3.104

RACIONERO CERVANTES, Lorenzo; y

ATIENZA RODRIGUEZ, Abdón, de 32 y 27 años, vecinos de Socuéllamos, procesados por hurto, deberán presentarse en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda (Albacete); para notificarles auto de procesamiento e indagarles.

R.—2.793

3.105

HAGO SABER que en este Juzgado se tramita sumario sobre hurto de una bicicleta, marca Dal, modelo carrera, con dos frenos, color azul claro; en el cual he acordado interesar por medio del presente de las autoridades, procedan a la busca y ocupación de dicha bicicleta y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

R.—2.795

3.106

GALILEA ADAN, Estanislao Rufino, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, comparecerá ante este Juzgado de Logroño en el término de diez días, para constituirse en prisión.

R.—2.796

3.107

RUIZ BENITO, Julio, de 17 años, natural de Cádiz y vecino de Logroño, hijo de Enrique y María, domiciliado últimamente en Logroño, Trinidad, 4-3, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, procesado por robo, comparecerá ante este Juzgado de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

R.—2.797

3.108

RIBAGORDA CASTILLO, Mariano, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de las Delicias, número 25, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en la causa número 47 de 1938 por el delito de lesiones y daños por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de Lillo (Toledo) en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en la referida causa.

R.—2.798

3.109

TRIVIÑO TRIVIÑO, José, hijo de Antonio y de Florencia, natural de Montijo (Badajoz) y vecino de Benquerencia, de estado soltero y de profesión Maestro Nacional, de veinticinco años de edad, sin ninguna señal particular ni defecto físico; domiciliado últimamente en Benque-

rencia de la Serena, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de treinta días ante don Rafael Martín Lucía, Juez Militar Especial de la Plaza de Mérida, perteneciente a la Comandancia Militar de la misma Plaza.

R.—2.799

3.110

CORRAL SANCHEZ, Herminia, de 38 años, sus labores, hija de Andrés y de Agustina, natural de Escurial de la Sierra (Salamanca), y vecina de La Coruña, Corrales, 9, sujeta a expediente de aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión.

R.—3.208

3.111

SIERRA CONTRERAS, Juan, procesado como autor de un delito de lesiones graves, a la pena de un año y un día de prisión menor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena e indemnización de trescientas pesetas al lesionado Antonio Martínez Poyatos.

R.—3.158

3.112

HARO IZQUIERDO, Joaquín, natural de Guadix, casado, ferroviario, de 39 años; Hernández Baca, Jesús, natural de Guadix, soltero, barbero, de 19 años; Baca Hernández, Francisca, natural de Guadix, viuda, de profesión su sexo; López Espinar, Francisco, natural de Antequera, soltero, de 20 años, vecinos que fueron últimamente de Guadix y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, procesados por lesiones, comparecerán ante este Juzgado de Guadix, dentro del término de diez días, para recibirles declaración.

R.—3.162

3.113

LOS AUTORES de un delito de hurto de patatas cometido en la noche del día 20 de octubre de 1938 en la tierra que labra Luis Valenzuela Poyatos, en término de Marchal, comparecerán, dentro del término de diez días ante este Juzgado de Guadix, a fin de ser oídos.

R.—3.12

3.114

LOPEZ SOTO, Manuel, de 28 años, soltero, natural de Paradas (Sevilla); Ortiz González, Antonio, de 35 años, casado, del campo, de igual naturaleza; Gracia Rosica Ricardo, natural de Cartagena, de 26 años, soltero, maestro nacional; Oliver Ferrer José, natural de Valencia, de 23 años,

soltero; San Estévez Miguel, natural de Almacara, de 25 años, soltero; Padilla Arroyo, Silverio, natural de Aldea Quemada, de 25 años, soltero, vecinos que fueron últimamente de Guadix y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, procesados por hurto, comparecerán, en el término de diez días, ante este Juzgado de Guadix, a fin de recibirles declaración.

R.—3.163

3.115

MUÑOZ MOLES, Amador, natural de Cacin (Granada), de 37 años, casado, vecino que fué últimamente de Guadix, procesado por el delito de muerte de Amador Muñoz Pérez comparecerá, en el término de diez días ante este Juzgado de Guadix, a fin de recibirle declaración.

R.—3.164

3.116

MERIDA QUEVEDO, Carmen, de 33 años, casada, hija de Antonio y de Isabel, natural de Granada y vecina últimamente de Guadix, procesada por el delito de hurto, comparecerá; en el término de diez días, ante este Juzgado de Guadix para recibirle declaración.

CASCALES MARTINEZ, Purificación y Sacramento, naturales de Huéneja y vecinas de Guadix, mayores de edad, y profesión sus labores.

CHICA QUINTERO, Araceli, de 45 años, natural de Vélez-Málaga y vecina de Guadix, de profesión sus labores; y

MIGAL VAREA, Ignacio, de 25 años, natural de Andújar y vecino de Guadix, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, procesados por delito de allanamiento de morada, se les cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Guadix a fin de recibirles declaración.

R.—3.166

3.117

CAMACHO CAMACHO, Francisco.

EGEL NAVARRO, Juan.
PORCEL HERNANDEZ, Torcuato.

GARRIDO JIMENEZ, Plácido, que pertenecieron al llamado ejército rojo, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, comparecerán ante este Juzgado de Guadix, en el término de diez días, para ser oídos.

R.—3.167

3.118

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a los autores de los daños ocasionados a una pollina a conse-

cuencia de ser atropellada por un carro de mulos en la carretera de la Estación, para que dentro del término de diez días comparecan ante este Juzgado, por delito de daños, a fin de ser oídos.

R.—3.168

3.119

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza al motorista que el día 5 de noviembre de 1938, en la carretera de Vilchez a Almería, con dirección a Granada y a la salida de esta ciudad, atropelló a la niña Antonia Martínez Hernández, causándole lesiones, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Guadix, por delito de lesiones, para ser oído.

R.—3.169

3.120

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Antonio Morales Ibáñez, o en su defecto, a su esposa María Miranda Pinillos, parientes más cercanos de la interfecta Angustias Morales Miranda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Guadix, por delito de muerte, a fin de recibir declaración.

R.—3.170

3.121

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a los autores de la sustracción de una cartera que contenía varios documentos y la cantidad de ciento ochenta pesetas, efectuada a Alejandro Vara Sánchez el día 19 de noviembre de 1938 en el momento de encontrarse en el café Pasaje, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Guadix, por delito de hurto, a fin de ser oídos.

R.—3.171

3.122

POR LA PRESENTE cito, llamo y emplazo al motorista que atropelló al niño Emilio López Pérez, el día 29 de noviembre de 1938, en Alcudia, causándole varias heridas, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Guadix, por delito de lesiones, a fin de ser oído.

R.—3.172

3.123

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza al conductor del coche M. H. L. número 133, que el día 20 de julio de 1938 atropelló las puertas del paso a nivel de la carretera de Murcia a Granada, kilómetro 27-600, causando daños a la misma, para que dentro del término de diez días com-

parezca ante este Juzgado de Guadix, por delito de daños, a fin de ser oído.

R.—3.173

3.124

POR LA PRESENTE cito, llamo y emplazo a los autores del hurto de varias prendas de vestir efectuado a Enrique Hernández Puertas el día 22 de diciembre de 1938 cuando éstas las llevaba en un carro por la carretera de Vilchez a Almería, para lavar las mismas la doméstica Carmen Jurado Castillo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Guadix, por delito de hurto, a fin de ser oído.

R.—3.174

3.125

MARTIN GUERRERO, Antonio de 72 años, natural de Pinos Puente y vecino últimamente de Guadix, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, procesado por delito de lesiones, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Guadix para recibirle declaración.

R.—3.175

3.126

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a los autores del robo de nueve gallinas y un gallo, efectuado a José Ramos Carró el día 2 de febrero de 1939, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Guadix, por delito de robo, a fin de ser oídos.

R.—3.176

3.127

CASTRO ORTIZ, Agustín, de 5 años, casado, natural de Fuente Vaqueros.

SANCHEZ PADIA, Cándido, de 14 años, natural de Motril.

GONZALEZ JIMENEZ, Remedios, casada, mayor de edad, vecinos que fueron últimamente de Guadix, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran comparecerán ante este Juzgado de Guadix en el término de diez días, procesados por delito de muerte, para recibirles declaración.

R.—3.177

3.128

POR EL PRESENTE ruego a todas las Autoridades procedan a la detención de un individuo llamado Juan Márquez Cotes, alias "El Bueno", de unos 47 años a 50, más bien grueso, viste de luto, estatura alta, rubio y con la vista algo defectuosa; poniéndolo a disposición de este Juzgado de Cuevas de Almanzora en la prisión de este partido.

R.—3.178

3.129

POR EL PRESENTE ruego a todas las Autoridades procedan a la

busca y captura del autor o autores del hurto cometido en una cueva existente en la diputación del Rulador propiedad de José Martínez Martínez, de esta naturaleza, consistente en una cabra mocha, con una señal en la oreja derecha, negra (la cual ha sido recuperada), poniéndoles a disposición de este Juzgado de Cuevas de Almanzora en la prisión de este partido.

R.—3.179

3.130

POR EL PRESENTE ruego a todas las Autoridades procedan a la detención del autor o autores del robo de 25 fanegas de cebada del vecino de Cuevas de Almanzora, domiciliado en la Barriada de Herrerías, en el cortijo Blanco, Diego García Haro, así como a la ocupación del grano sustraído.

R.—3.180

3.131

HAGO SABER que por el presente intereso a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una oveja, raza karacul, la cual fué sustraída el día 13 del mes en curso de la granja de Joaquín Garríguez, del término de Pulpi, así como a la detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndoles a disposición de este Juzgado de Cuevas de Almanzora en la prisión de este partido.

R.—3.181

3.132

POR EL PRESENTE ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un mulo de 6 años, castaño, calzada 1,42, tuerto del ojo derecho, herrado de las cuatro extremidades, asegurado en el Sindicato Agrícola y Unión Zarceña, hierro Z en el anca izquierda; y una burra mohina clara, alzada 1,35 centímetros, herrada de las manos, con rozaduras de la gamba en la pata derecha, de la propiedad de Sara Hernández Sánchez, vecina de Zarza de Granadilla, sustraídos la madrugada del día 2 de los corrientes en una cuadra de su pertenencia, sita en los extramuros del referido pueblo; caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado de Hervás si no acreditan su legítima adquisición.

R.—3.183

3.133

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio, gitano, hijo de Frascuito "el Tolín", que vivía en Puebla de Don Fadrique, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de Huéscar en el término de diez días, a fin de prestar declaración y constituirse en prisión.

R.—3.184